

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

GUÍA INFORMATIVA

---

AGENDA 2010/2011

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



**GUÍA** INFORMATIVA

---

**AGENDA 2010/2011**



**IMPORTANTE:** Esta guía tiene carácter exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

**Edita:** Facultad de Trabajo Social. Universidad de Granada.

**Dep. Legal:** GR-3301-2010

**Diseño e impresión:**

Proyecto Sur Industrias Gráficas, S.L.  
Tlf.: 958 573 743  
industriagrafica@proyectosur.com

• <b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
• <b>ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	
– Para comunicarse con la Facultad .....	11
– Direcciones y teléfonos de interés .....	13
– Órganos de Gobierno .....	15
– Departamentos y Profesorado .....	17
– Secretaría de la Facultad de Trabajo Social .....	19
– Acceso a Segundos Ciclos .....	21
– Biblioteca .....	23
• <b>MOVILIDAD ESTUDIANTIL</b>	
– Relaciones Institucionales, Alumnado y Extensión Universitaria .....	29
• <b>DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES</b> .....	41
• <b>PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE</b>	
– Ordenación Docente .....	49
– Plan de Estudios del Grado de Trabajo Social .....	55
– Horarios de clase	
•• Primer Cuatrimestre .....	57
•• Segundo Cuatrimestre .....	65
– Calendario de Exámenes	
•• Grado de Trabajo Social:	
* Ordinarios de febrero .....	71
* Ordinarios de junio-julio .....	71
* Extraordinarios de septiembre .....	71
•• Diplomatura de Trabajo Social:	
* Ordinarios de Febrero .....	72
* Ordinarios de junio-julio .....	73
* Extraordinarios de septiembre .....	74
• <b>PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES SOCIALES</b> .....	77
• <b>POSTGRADO EN C.C. SOCIALES APLICADAS</b> .....	83
• <b>REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO</b> .....	97
<b>AGENDA</b> .....	<b>117</b>
<b>TELÉFONOS</b> .....	<b>221</b>



# PRESENTACIÓN





El curso 2010-11 que comenzamos tiene, para todos los colectivos que integramos este Centro, una connotación ciertamente importante.

En los años 60, cuando los estudios de Asistentes Sociales No eran Universitarios, el Centro se llamaba Escuela Técnica de Asistentes Sociales "Santa Teresa" de Sección Femenina de F.E.T. de las J.O.N.S. con domicilio en C/ Antonino 6-3º. En la convocatoria de 1965-66, podemos ver que el número de alumnos de primer curso es de cinco, y firma el acta como jefe de estudios Dª Carlota Aravaca. En el curso 1974-75 en la convocatoria ordinaria de junio aparecen en tercer curso 11 alumnas, dos alumnos y una repetidora.

En los años 80, los estudios de Asistentes Sociales se transforman en Estudios de Trabajo Social, siendo la denominación del Centro Escuela de Trabajo Social, este centro está ya adscrito a la Universidad de Granada, aunque su funcionamiento dependía de un patronato y económicamente estaba integrada en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El número del alumnado empieza a parecerse al actual. En el curso 1988-89 la escuela de Trabajo Social se integra definitivamente en la Universidad de Granada, pasando a depender, íntegramente, en todas sus funcionalidades como un nuevo centro dentro de la estructura de la Universidad de Granada. Desde la adscripción hasta el momento actual, la Escuela ha cambiado de sede, al menos en tres ocasiones, siendo la última el edificio San Jerónimo, que ocupamos en la actualidad, en parte. La denominación en este periodo ha sido Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Con la entrada en vigor de los nuevos estudios de Grado en la Universidad de Granada en general y en la Escuela en particular, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del 22 de junio del 2010 acordó, cambiar la denominación del Centro para que pasase a llamarse Facultad de Trabajo Social, donde se impartirán la diplomatura de Trabajo Social hasta su extinción, el nuevo título de Grado en Trabajo Social y el Master en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social dentro del programa oficial interuniversitario de Ciencias Sociales Aplicadas. Este acuerdo ha sido ratificado en el B.O.J.A. del 16 de julio de 2010. Por tanto este centro deja su "antigua" denominación de Escuela Universitaria de Trabajo Social para llamarse definitivamente FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.

Después de este breve paseo por la historia del centro donde comenzáis a estudiar el alumnado de nuevo ingreso y continuáis otros, quiero daros la bienvenida y comunicaros que somos un centro "pequeño" que queremos volar muy alto. Esto se consigue con el esfuerzo de todos los que componemos el centro: el alumnado, el profesorado y el personal de administración y servicios. A todos os pido la máxima colaboración desde la situación que cada uno ocupa.

Al alumnado quiero informaros que existe una Delegación de Estudiantes a la que debéis acudir para recibir información de actividades escolares y extraescolares y en la medida de lo posible que participéis con vuestros compañeros de la Delegación.



Sabed que el Centro tiene diversos órganos de gobierno en los que está representado el alumnado. En especial la Junta de Facultad a la que podéis pertenecer por elección. El centro debe ser un lugar donde aprender y hacer relaciones que nos permitan desarrollarnos como personas.

La Facultada cuenta con instalaciones como aula de informática, biblioteca y dependencias que se pueden utilizar, no sólo en las enseñanzas regladas sino en aquellas actividades organizadas por el Decanato del Centro, la Delegación de Estudiantes o cualquier otro colectivo que muestre un proyecto atractivo para la comunidad del centro.

Como alumnos de la Universidad de Granada tienen derechos y obligaciones para con la institución. No os centréis sólo en los derechos y pensad también en las obligaciones. Cualquier anomalía que observéis en el funcionamiento, no dudéis en informar al Decanato para que, en la medida de lo posibles, se intente arreglar el mal funcionamiento.

Quiero que sepáis que el alumnado con diversidad funcional cuenta en el centro con una persona, miembro del equipo decanal profesor Moreno, a la que pueden y deben dirigirse para que les ayuden en todo lo que sea posible. La sensibilidad de todos los que componemos este centro es grande para con el alumnado en general y en especial para el alumnado con alguna diversidad funcional.

Para cualquier inquietud sobre la posibilidad de cursar materias o asignaturas en otros centros, deben dirigirse a otro miembro del equipo decanal, profesor Cabezas que seguro os informará adecuadamente.

Para cualquier solicitud de espacios en el centro, entre otras cosas, debéis consultar con la Secretaria de Centro, profesora Olmos.

En nuestro centro está la sede del Departamento de Trabajo Social, cualquier información que necesitéis de este departamento, no tendréis que desplazáros del centro para conseguirla, no así del resto de departamentos con docencia en el centro.

Finalmente quiero que vuestra estancia en el centro sea lo más fructífera posible, en todos los ordenes. Que esta guía informativa os ayude en vuestra primera etapa como alumnado universitario y que cualquier información que necesitéis o cualquier problema que se os presente no dudéis en comunicárnosla a los miembros del equipo Decanal, que en todo caso intentaremos resolver.

**A todos feliz curso 2010-11**

**Ángel Rodríguez Monge**  
Decano



# ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



SERVICIOS

TELÉFONOS

CONSERJERÍA

958-244394

Turno de Mañana

ENCARGADO E.

SERVICIOS DE CONSERJERÍA

Rafael Gurrea Guerrero  
Francisca González Márquez  
Dolores Pérez Pérez  
José Luis Vázquez Arganza

Turno de Tarde

ENCARGADO E.

Carmen García Ávila

SERVICIOS DE CONSERJERÍA

M<sup>a</sup> Carmen Navarro Hita  
Alberto Ruiz Velasco

SECRETARÍA

ADMINISTRADOR

José Antonio López Pérez

958-246233

JEFA DE SECCIÓN

M<sup>a</sup> Rosario García Gómez

958-243097

ASUNTOS ECONÓMICOS

José Luis Ureña Gea

958-248588

RESPONSABLE NEGOCIADO

José Antonio Luis Vilchez  
Concepción Martínez Soriano

958-243097

958-243096

RESPONSABLE DE RELACIONES  
INTERNACIONALES

Samuel Gavilán Álvarez

958-243096

RESPONSABLE DE  
DIRECCIÓN

Begoña Baeza Palacios

958-248588

## DEPARTAMENTO CON SEDE ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO

### DPTO. DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

958-242029

## BIBLIOTECA

### BIBLIOTECARIO

José Miguel Romero Pérez

958-244206

### TÉCNICOS ESPECIALISTAS

958-246203

### Mañana

Aurora Fernández Guerrero  
Soledad Jiménez Montoya

### Tarde

Leonardo Balderas Balderas  
Juan Carlos Valero Segovia

## FOTOCOPIADORA

958-209898

### CENTRALITA TELEFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD

Campus de Fuentenueva  
Avda. Severo Ochoa  
Tfnos.: 958 243 000 / 243 001

### OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Hospital Real. Cuesta del Hospicio s/n  
Tlfnos.: 959 243 025 / 243 027  
Fax: 958 243 066  
e-mail: [informa@ugr.es](mailto:informa@ugr.es)

### SERVICIO DE ALUMNOS/AS

Complejo Administrativo Triunfo  
Cuesta del Hospicio, s/n  
Tlfnos.: 958 243 023 / 242 936  
Fax: 958 243 026  
e-mail: [servicioalumnos@ugr.es](mailto:servicioalumnos@ugr.es)

### SERVICIO ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

Edificio Comedores  
Avda. Severo Ochoa, s/n  
Tlfnos.: 958 243 138 / 243 102  
Fax: 958 243 134  
e-mail: [sae@ugr.es](mailto:sae@ugr.es)

### REGISTRO DE LA UNIV. DE GRANADA

Hospital Real  
Cuesta del Hospicio, s/n  
Tlfnos.: 958 243 029 / 244 265  
Fax: 958 243 066  
e-mail: [registrogeneral@ugr.es](mailto:registrogeneral@ugr.es)

### CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Complejo Administrativo Triunfo  
Cuesta del Hospicio, s/n  
Tlfnos.: 958 240 949  
Fax: 958 240 953  
e-mail: [jcapel@ugr.es](mailto:jcapel@ugr.es)

### CENTRO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y PRÁCTICAS

Acera de San Ildefonso, 42  
Promoción de Empleo:  
Tlfnos.: 958 248 502  
Fax: 958 248 402  
<http://empleo.ugr.es>

## FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD

Complejo Administrativo Triunfo  
Cuesta del Hospicio, s/n  
Tlfno.: 958 246 177 / 958 249 066  
Fax: 958 240 995  
e-mail: [fundacion@feugr.ugr.es](mailto:fundacion@feugr.ugr.es)

## INFORMACIÓN VICERRECTORADO ESTUDIANTES

Campus de Fuentenueva  
C/. Severo Ochoa  
Tlfno.: 958 246 610  
Fax: 958 243 134  
e-mail: [dirtspe@ugr.es](mailto:dirtspe@ugr.es)

## CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Campus de Fuentenueva  
Tlfno.: 958 243 143 / 240 956  
Fax: 958 243 143

## SERVICIO DE INFORMÁTICA

Campus de Fuentenueva  
Edificio Mecenas  
Tlfno.: 958 241 010  
Fax: 958 244 221  
e-mail: [csirc@ugr.es](mailto:csirc@ugr.es)

## OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Complejo Administrativo Triunfo  
Cuesta del Hospicio, s/n  
Tlfno.: 958 249 030 / 248 057  
Fax: 958 243 009  
e-mail: [orinfo@ugr.es](mailto:orinfo@ugr.es)

## OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Complejo Administrativo Triunfo  
Cuesta del Hospicio, s/n  
Tlfno.: 958 242 972  
Fax: 958 244 139

## SECCIÓN DE BECAS

Campus de Fuentenueva  
C/. Severo Ochoa  
Tlfno.: 958 243 136 / 242 974  
Fax: 958 244 234  
e-mail: [dirbecas@ugr.es](mailto:dirbecas@ugr.es)

## EQUIPO DECANAL

### Decano

Ángel Rodríguez Monge

### Vicedecano de Ordenación Docente y Planes de Estudios

Rafael Moreno Muñoz

### Vicedecano de Relaciones Institucionales y Alumnos

José Luis Cabezas Casado

### Secretaria

María Luisa Olmos Álvarez

## REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, POR SECTORES

### Sector: Profesorado con vinculación permanente:

BARRANCO NAVARRO, JERÓNIMO  
 BARRANCO VELA, RAFAEL  
 BUSTOS VALDIVIA, INMACULADA  
 CABEZAS CASADO, JOSÉ LUIS  
 CONDE MEGÍAS, MARÍA DEL ROSARIO  
 DEL PINO SEGURA, MARÍA DOLORES  
 GALLEGO MOLINERO, ARÁNZA  
 GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO  
 GARCÍA LIZANA, ANTONIA  
 GARCÍA MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL  
 GIMÉNEZ LÓPEZ, DULCE  
 GIRELA REJÓN, BLANCA AMALIA  
 GREGORIO GIL, MARÍA DEL CARMEN  
 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA  
 HERRERA VEGARA, JUAN  
 MARTÍN CASTRO, M<sup>a</sup> BELÉN  
 MARTÍN JORGE, MANUEL  
 MERINO RUIZ, LOURDES  
 MORALES VILLENA, AMALIA  
 MORATA GARCÍA DE LA PUERTA, M<sup>a</sup> BELÉN  
 MORENO MUÑOZ, RAFAEL  
 OLMOS ALVAREZ, M<sup>a</sup> LUISA  
 PANIZA PRADOS, JOSÉ LUIS

RAYA LOZANO, ENRIQUE EDUARDO  
 RODRÍGUEZ MONGE, ÁNGEL  
 SANCHO FRÍAS, INMACULADA  
 VERA PADIAL, MERCEDES

### Resto de P.D.I.:

DE MATOS SILVEIRA SANTOS, ROSANA  
 SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, LEONARDO

### Sector: Alumnado

CASTILLO CALLEJÓN, ERNESTO  
 CORDENTE SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS  
 GARCÍA RAMÍREZ, MARTA  
 GARCÍA SOTO, MIRIAM  
 GRAOS LÓPEZ, MELISSA  
 MARTÍN LARA, CARIDAD  
 MATEOS RODRÍGUEZ, ANTONIO ENRIQUE  
 MORA GONZÁLEZ, SARA  
 MORENO CAPILLA, RAFAEL  
 PALOMINO JIMÉNEZ, SANDRA  
 PREEDIN DEZZOTI, GABRIELA MARINA  
 SÁNCHEZ TRIVIÑO, RUBÉN

### Sector: P.A.S.

BAEZA PALACIOS, MARÍA BEGOÑA  
 GARCÍA GÓMEZ, MARÍA ROSARIO  
 LÓPEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO  
 ROMERO PÉREZ, JOSÉ MIGUEL  
 UREÑA GEA, JOSÉ LUIS



## COMISIONES ELEGIDAS EN LA JUNTA DE CENTRO CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2008.

(Actualizadas en Junta de Centro de 12 de marzo de 2009)

### 1. Comisión de Gobierno

- Decano
- Vicedecanos
- Secretaria
- Administrador
- Representantes del PAS :
  - José Luis Ureña
- Representantes del Alumnado:
  - Rubén Sánchez Treviño
  - Gabriela Preedin Dezzoti
- Representantes del Profesorado:
  - Belén Morata García de la Puerta
  - Jerónimo Barranco

### 2. Comisión de Ordenación Académica

- Decano
- Vicedecano de Ordenación Académica
- Administrador
- Representantes del PAS :
  - Begoña Baeza Palacios
- Representantes del Alumnado:
  - Ernesto Castillo Callejón
  - Miriam García Soto
- Representantes del Profesorado:
  - Carmen Gregorio Gil
  - Manuel Matín Jorge

### 3. Mesa de Junta de Centro

- Decano
- Secretaria
- Representante del Profesorado:
  - Carmen Gregorio Gil
- Representante del PAS:
  - Begoña Baeza Palacios
- Representante del Alumnado:
  - Rafael Moreno Capilla

### 4. Comisión Biblioteca

- Decano
- Representante del Profesorado:
  - Antonia García Lizana
- Bibliotecario/Jefe de Servicio:
  - José Miguel Romero
- Representante del Alumnado:
  - Antonio Enrique Mateos
  - Sandra Palomino

### 5. Comisión Actividades Culturales

- Decano
- Representante del Profesorado:
  - Francisco García Fernández
  - José Luís Cabezas
- Representante del PAS:
  - Rosario García Gómez
- Representante del Alumnado:
  - Marta García Ramírez
  - Antonio Enrique Mateos Rodríguez

### 6. Mesa Electoral

- Carmen Gregorio Gil
- Begoña Baeza Palacios
- Rafael Moreno Capilla

## ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Facultad de Filosofía y Letras  
Campus Universitario de Cartuja  
Telf.: 958 243625  
Fax: 958 240932

- DR<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> CARMEN GREGORIO GIL  
[carmengg@ugr.es](mailto:carmengg@ugr.es)  
Telf.: 958 248367
- DR<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> ANA BRAVO MORENO  
[abravo@ugr.es](mailto:abravo@ugr.es)  
Telf.: 958248367/958 242830
- D. JULIÁN ANTONIO PANIAGUA LÓPEZ  
[jpaniagua@ugr.es](mailto:jpaniagua@ugr.es)  
Telf.: 958 244128 / 958 240685

## CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
C/ Rector López Argüeta, s/n  
Telf.: 958 244 198  
Fax: 958 248 969

- D<sup>a</sup>. BELÉN MARTÍN CASTRO  
[mbmartin@ugr.es](mailto:mbmartin@ugr.es)  
Telf.: 958 243 146 / 958 246 256

## DERECHO ADMINISTRATIVO

Facultad de Derecho  
Pza. de la Universidad s/n  
Telf.: 958 243 435  
Fax: 958 244 000

- DR. D. RAFAEL BARRANCO VELA  
[barranco@ugr.es](mailto:barranco@ugr.es)  
Telf.: 958 248 055
- DR. D. FRANCISCO JAVIER DURÁN RUIZ  
[fduranr@ugr.es](mailto:fduranr@ugr.es)  
Telf.: 958 243 701

## DERECHO CIVIL

Facultad de Derecho  
Pza. de la Universidad s/n  
Telf.: 958 243 415  
Fax: 958 246 312

- DRA. D<sup>a</sup>. INMACULADA BUSTOS VALDIVIA  
[ibustos@ugr.es](mailto:ibustos@ugr.es)  
Telf.: 958 243 146 / 958 243 408
- DRA. D<sup>a</sup>. AMPARO MORENO DEL VALLE  
[amoreno@ugr.es](mailto:amoreno@ugr.es)  
Telf.: 958 243 408

## DERECHO CONSTITUCIONAL

Facultad de Derecho  
Pza. de la Universidad s/n  
Telf.: 958 243 455  
Fax: 958 246 290

- DRA. D<sup>a</sup> MERCEDES VERA PADIAL  
[mvera@ugr.es](mailto:mvera@ugr.es)  
Telf.: 958 246 289

## DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Facultad de Derecho  
Pza. de la Universidad s/n  
Telf.: 958 243 420  
Fax: 958 248 932

- D<sup>a</sup> AMPARO MARÍA MOLINA MARTÍN  
[molina@ugr.es](mailto:molina@ugr.es)  
Telf.: 958 244 006
- D<sup>a</sup> DOLORES GARCÍA VALVERDE  
[mgarciav@ugr.es](mailto:mgarciav@ugr.es)  
Telf.: 958 240 408
- D. BRAULIO GIRELA MOLINA  
[braulio.girela@juntadeandalucia.es](mailto:braulio.girela@juntadeandalucia.es)  
Telf.: 958 242 984

## DERECHO PENAL

Facultad de Derecho  
Plaza de la Universidad s/n  
Telf.: 958 243 424  
Fax: 958 248 934

- DR. D. JESÚS MARTÍNEZ RUIZ  
[jmrui@ugr.es](mailto:jmrui@ugr.es)  
Telf.: 958 243 424

## ECONOMÍA APLICADA

Facultad de Económicas  
Campus Universitario de Cartuja  
Telf.: 958 244 046  
Fax: 958 248 937

- DR. D. JUAN HERRERA VEGARA  
[jherreve@ugr.es](mailto:jherreve@ugr.es)  
Telf.: 958 244 212

## FILOSOFÍA

Facultad de Psicología  
Campus Universitario de Cartuja  
Telf.: 958 243 785  
Fax: 958 248 981

- DR. D. F. JAVIER RODRÍGUEZ ALCÁZAR  
[frodguez@ugr.es](mailto:frodguez@ugr.es)  
Telf.: 958 243782

## FILOLOGÍA INGLESA

Facultad de Filosofía y Letras  
Campus Universitario de Cartuja  
Telf.: 958 241 000 Ext. 20368

- D<sup>a</sup>. CÁNDIDA FERNÁNDEZ MORALES  
[cfernand@ugr.es](mailto:cfernand@ugr.es)  
Telf.: 958 241 000 Ext. 20368

## MEDICINA PREVENTIVA

Facultad de Medicina

Telf.: 958 243 543

Fax: 958 246 118

- DR. D. MIGUEL GARCÍA MARTÍN  
[mgar@ugr.es](mailto:mgar@ugr.es)  
Telf.: 958 243 543
- DRª.Dª Mª DEL CARMEN AMEZCUA PRIETO  
[carmezcua@ugr.es](mailto:carmezcua@ugr.es)  
Telf.: 958 220 287

## PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Facultad de Ciencias de la Educación

Campus Universitario de Cartuja

Telf.: 958 243 737

Fax: 958 248 975

- D. JUAN MUÑOZ TORTOSA  
[juanmt@ugr.es](mailto:juanmt@ugr.es)  
Telf.: 958 243 738
- DR. D. JOSÉ LUIS CABEZAS CASADO  
[jcabezas@ugr.es](mailto:jcabezas@ugr.es)  
Telf.: 958 242 990 / 958 243 735
- DR.D. JOSÉ CANTÓN DUARTE  
[jcanton@ugr.es](mailto:jcanton@ugr.es)  
Telf.: 958 246 238

## PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Facultad de Filosofía y Letras (Edif. B)

Campus Universitario de Cartuja

Telf.: 958 246 270

Fax: 958 243 746

- D. JERÓNIMO BARRANCO NAVARRO  
[jeronimo@ugr.es](mailto:jeronimo@ugr.es)  
Telf.: 958 242 983

## SOCIOLOGÍA

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

C/ Rector López Argüeta, s/n

Telf.: 958 246 198

Fax: 958 244 191

- Dª. DULCE JIMÉNEZ LÓPEZ  
[dulcegl@ugr.es](mailto:dulcegl@ugr.es)  
Telf.: 958 242 993 / 958 244 140
- D. ÁNGEL RODRÍGUEZ MONGE  
[armonge@ugr.es](mailto:armonge@ugr.es)  
Telf.: 958 248 001  
Director de la F.T.S.
- D. MANUEL MARTÍN JORGE  
[mmjorge@ugr.es](mailto:mmjorge@ugr.es)  
Telf.: 958 242 982 / 958 248 063
- D. JOSÉ LUIS PANIZA PRADOS  
[jpaniza@ugr.es](mailto:jpaniza@ugr.es)  
Telf.: 958 248 074 / 958 248 012

- D. RAFAEL MORENO MUÑOZ  
[rafaelmm@ugr.es](mailto:rafaelmm@ugr.es)  
Telf.: 958 242 982 / 958 248 001
- D. ANTONIO M. LOZANO MARTÍN  
[lozanota@ugr.es](mailto:lozanota@ugr.es)  
Telf.: 958 246 338
- DR.D. ENRIQUE SAINZ SÁNCHEZ  
[esainz@ugr.es](mailto:esainz@ugr.es)  
Telf.: 958 244 133

## TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Edificio S. Jerónimo E.U.T.S.

C. López Argüeta s/n

Telf.: 958 242 029

Fax: 958 244 205

- Dª. ROSARIO CONDE MEGÍAS  
[rconde@ugr.es](mailto:rconde@ugr.es)  
Telf.: 958 243 146
- Dª. ARÁNCHA GALLEGO MOLINERO  
Secretaria del Departamento  
[aranzazu@ugr.es](mailto:aranzazu@ugr.es)  
Telf.: 958 242 991
- DR. D. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
[fgarciaf@ugr.es](mailto:fgarciaf@ugr.es)  
Telf.: 958 242 983
- Dª. ANTONIA GARCÍA LIZANA  
[aglizana@ugr.es](mailto:aglizana@ugr.es)  
Telf.: 958 242 991
- Dª. BLANCA A. GIRELA REJÓN  
[bgirela@ugr.es](mailto:bgirela@ugr.es)  
Telf.: 958 244 215
- Dª. ANTONIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
[anhernan@ugr.es](mailto:anhernan@ugr.es)  
Telf.: 958 244 211
- Dª. LOURDES MERINO RUIZ  
[lmruiz@ugr.es](mailto:lmruiz@ugr.es)  
Telf.: 958 244 214
- Dª. AMALIA MORALES VILLENA  
[amaliam@ugr.es](mailto:amaliam@ugr.es)  
Telf.: 958 242 991
- Dª. Mª. LUISA OLMOS ÁLVAREZ  
[mlolmos@ugr.es](mailto:mlolmos@ugr.es)  
Telf.: 958 244 211 / 958 248 579
- Dª. Mª. DOLORES DEL PINO SEGURA  
[mdelpino@ugr.es](mailto:mdelpino@ugr.es)  
Telf.: 958 242 991
- DR. D. ENRIQUE E. RAYA LOZANO  
[eraya@ugr.es](mailto:eraya@ugr.es)  
Telf.: 958 244 214
- Dª. INMACULADA SANCHO FRÍAS  
[isancho@ugr.es](mailto:isancho@ugr.es)  
Telf.: 958 244 211
- Dª. BELÉN MORATA Gª DE LA PUERTA  
Directora del Departamento  
[bmorata@ugr.es](mailto:bmorata@ugr.es)  
Telf.: 958 248 008
- Dª ROSER MANZANERA RUIZ  
[roser@ugr.es](mailto:roser@ugr.es)  
Telf.: 958 243136

## FUNCIÓN

La Secretaría de la Facultad tiene como función el apoyo administrativo a la organización docente, a la investigación, a la enseñanza y gestión de los procesos académicos-administrativos conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Trabajo Social y Grado en Trabajo Social.

## PERSONAL

ADMINISTRADOR:	José Antonio López Pérez
JEFA DE SECCIÓN:	M <sup>a</sup> Rosario García Gómez
ASUNTOS ECONÓMICOS:	José Luís Ureña Gea
RESPONSABLES NEGOCIADO:	José Antonio Luís Vilchez Concepción Martínez Soriano
RESPONSABLE RELACIONES INTERNACIONALES:	Samuel Gavilán Álvarez
RESPONSABLE DE DIRECCIÓN:	Begoña Baeza Palacios

## PARA CONTACTAR

Teléfonos: 958 243 096/ 958 243 097 • Fax: 958 243 076 • e-mail: eutrasoc@ugr.es

## HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Mañanas: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Tardes: de 16 a 18 horas, previa cita, (excepto del 15 de junio al 15 de septiembre y festivos).

## MATRÍCULA

Deberá realizarse obligatoriamente por Internet y sólo se necesita conexión a la red y el PIN de estudiante. En el caso que no se tenga, se puede solicitar en la Secretaría de la Facultad.

Grado en Trabajo Social:

. Automatrícula on line en las fases y plazos establecidos para el distrito único de Andalucía.

Diplomatura en Trabajo Social:

. Automatrícula con adjudicación previa: solicitud del 30 de julio al 8 de agosto y del 23 de agosto al 8 de septiembre.

. Automatrícula en tiempo real: del 22 al 30 de septiembre.

## ALTERACIÓN DE MATRÍCULA

La alteración de matrícula se hará por Internet del 4 al 15 de octubre de 2010 y del 17 de febrero al 10 de marzo de 2011. Para realizarla es necesario estar al corriente de los pagos liquidados hasta la fecha.

## ADAPTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Del 1 de octubre al 12 de noviembre de 2010 y del 1 de febrero al 11 de marzo de 2011.

## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Del 15 de noviembre de 2010 a 30 de abril de 2011. En la aplicación de este plazo se tendrá en cuenta que el mismo no será aplicable en aquellos casos en los que la solicitud de reconocimiento dé lugar a la finalización de estudios, en cuyo caso la solicitud será presentada sin que venga afectada por este plazo.

## EXAMEN EXTRAORDINARIO DE DICIEMBRE

Aquellos estudiantes que deseen realizar los exámenes extraordinarios de Diciembre lo han de solicitar del 2 al 12 de noviembre de 2010.

Requisitos:

- Haber superado el 85% de créditos de la carrera.
- Tener, como máximo, 27 créditos suspensos.
- Haber cursado al menos una vez la/s asignatura/s a examinar.
- Estar matriculado de dicha/s asignatura/s.

## SOLICITUD DE TÍTULO DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

Una vez que conste en las actas que el alumno tiene superada toda la carga docente necesaria para obtener el Título de Diplomado/a en Trabajo Social, puede pasar por la Secretaría para cerrar su expediente y solicitar la carta de pago del Título.

Documentación a aportar para obtener el resguardo del Título:

- Una fotocopia del DNI, que esté en vigor.
- Impreso de solicitud de título que se recoge en la Conserjería del Centro.
- Justificante de pago sellado por la entidad bancaria.

## DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Se podrá solicitar la devolución de precios públicos cuando se cumplan los requisitos que dan derecho a ello: concesión de beca después de haber pagado la matrícula o convalidación de asignaturas matriculadas.

Documentación necesaria:

- Impreso de devolución de precios públicos que se recogerá en la Conserjería del Centro.
- Fotocopia del DNI.
- Original y copia de todos los pagos realizados.
- Original y copia del documento que da derecho a la devolución.
- Copia del número de cuenta bancaria donde debe efectuarse el ingreso, y de la que el alumno debe ser titular o co-titular.

## TRASLADO DE EXPEDIENTE

Para poder solicitar traslado de expediente académico desde cualquier Universidad española a la Universidad de Granada se han de tener superados, al menos, 60 créditos y llevarla a cabo dentro de los siguientes plazos:

- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010.

Dado que la Diplomatura de Trabajo Social está en proceso de extinción, debido a la implantación del Grado en Trabajo Social, no se aceptarán traslados que impliquen la realización de asignatura/s del primer curso de la Diplomatura ya que no se imparte docencia de las mismas. En cualquier caso será requisito imprescindible la adecuada justificación de motivos por lo que se solicita dicho traslado.

**Obtenido cualquier Título de Primer Ciclo o superado el Primer Ciclo de cualquier Titulación pueden acceder con complementos de formación a:**

- Lcdo. en Comunicación Audiovisual.
- Lcdo. en Documentación.
- Lcdo. en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Lcdo. en Historia y Ciencias de la Música.
- Lcdo. en Lingüística.
- Lcdo. en Periodismo.
- Lcdo. en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Lcdo. en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Lcdo. en Traducción e Interpretación.

**Superado el Primer Ciclo de los estudios de Trabajo Social, pueden acceder, a:**

- Lcdo. en Ciencias del Trabajo.
- Lcdo. en Antropología Social y Cultural.
- Lcdo. en Sociología.

## LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Para acceder a la Licenciatura de Antropología social y cultural no se necesita realizar complementos de formación.

### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

	<i>Troncales</i>	<i>Optativas</i>	<i>Libre onfiguración</i>	<i>Total</i>
<b>Segundo Ciclo</b>	75 c.c.	33 c.c.	12 c.c.	120 c.c.

## LICENCIATURA DE SOCIOLOGÍA

Para acceder a la Licenciatura de Sociología se necesita cursar 36 créditos de complementos de formación. Dichos créditos podrán ser cursados como Créditos de Libre Configuración en la Diplomatura de Trabajo Social.

<i>Materias</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>
Ciencia Política y de la Administración	9	Ciencia Política y de la Administración	9
		Fundamentos de Ciencia Política	9
Economía Política	6	Economía Política (Empresariales)	6
		Economía Política y Hacienda Pública (Derecho)	6
		Economía Política (Ceuta)	
		Economía Política (Melilla)	6
		Introducción a la Economía (Estadística Ciencias)	6
		Economía Política (Sociología)	6
		Economía Política (C.C. Políticas y de la Administración)	9
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	6	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II	6
Estructura Social y Estructura Social de España	6	Estructura Social Contemporánea	6
Teoría Sociológica	9	Teoría Sociológica	12

## LICENCIATURA DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Para acceder a la Licenciatura de Ciencias del Trabajo se necesita cursar 9 créditos de complementos de formación. Dichos créditos podrán ser cursados como Créditos de Libre Configuración en la Diplomatura de Trabajo Social.

<i>Materias</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>
Economía y Empresa	9	Economía	4.5
		Administración de Empresas	4.5

La Biblioteca del Edificio San Jerónimo está compuesta por los fondos bibliográficos, hemerográficos y videográficos de la Facultad de Trabajo Social y de la Facultad de Ciencias del Trabajo; está situada en la planta semi-sótano, ocupando un espacio de 320 m<sup>2</sup>.

Es una biblioteca de libre acceso, esto quiere decir que los fondos están al alcance directo de los usuarios, de tal manera que el alumno puede coger de los estantes los libros o revistas que necesite y consultarlos. Si lo desea, puede llevarse algún libro en préstamo, acudiendo al mostrador de la Sala y presentando su tarjeta universitaria.

Hay **80 puestos de lectura** en la Sala, reservados para trabajar con los propios fondos de la Biblioteca. Se pretende que en la Sala de Lectura siempre haya sitios disponibles para consultar e investigar con los materiales bibliográficos de que disponemos. Para estudiar, en la planta baja del Edificio, existe una **Sala de estudio** dotada de **106 plazas**.

#### El horario es:

- De 8'30 h. a 20'30 h. de lunes a viernes, durante el curso académico.
- De 9 a 14 h. en los meses de julio y agosto y períodos vacacionales de Semana Santa, Navidad y Corpus.

#### Los teléfonos de la Biblioteca son:

- Sala: 958 246 203 (teléfono para la **renovación de préstamos**)
- Bibliotecario Jefe de Servicio: 958 244 206
- Fax: 958 244 213
- Dirección de correo electrónico: [josemiromero@ugr.es](mailto:josemiromero@ugr.es) (Bibliotecario Jefe de Servicio)

## FONDOS

El fondo de la Biblioteca está compuesto por **monografías** (libros), **publicaciones periódicas** (revistas), **material audiovisual** (videos, DVDs, CD-ROMs), así como por una **sección de referencia** (diccionarios, enciclopedias, etc.) común a los dos centros. El material bibliográfico propio de Trabajo Social que está ubicado al fondo de la Sala de El fondo de la Biblioteca está compuesto por **monografías** (libros), **publicaciones periódicas** (revistas), **material audiovisual** (videos, DVDs, CD-ROMs) así como por una **sección de referencia** (diccionarios, enciclopedias, etc.) común a los dos centros. El material bibliográfico propio de Trabajo Social está ubicado al fondo de Sala de Lectura, ocupando los primeros estantes los libros y a continuación las revistas.

- 1) **Monografías.** Aproximadamente hay unos 10.600 volúmenes de obras relacionadas con las materias que se imparten en la Diplomatura de Trabajo Social, que están colocados en las estanterías 11 a la 20. Están clasificados por materias siguiendo la Clasificación Decimal Universal (CDU).



Para saber si un libro está en la Biblioteca se puede consultar el catálogo informatizado a través de la página web de la Universidad (<http://adrastea.ugr.es>) en cualquiera de los siete terminales disponibles para ello. Hay que tener en cuenta que dicho catálogo recoge todas las obras que ingresan en la Biblioteca Universitaria, independientemente de dónde estén ubicadas, facilitando la búsqueda de información al recoger en el registro de cada libro el número de ejemplares que existen en los distintos centros de la Universidad de Granada. Para conocer el uso del programa informático de esta base de datos, pregunte al personal de la Biblioteca.

**2) Clasificación.** Los libros están clasificados por materias siguiendo la Clasificación Decimal Universal (CDU), con una variante en el número 364, que es el número asignado en la CDU para el Trabajo Social. Este número se ha adaptado y ampliado sustituyendo en la signatura (y por lo tanto en el tejuelo) el 364 por una **R**. Seguimos el siguiente esquema:

- R Acción social, Bienestar social (en general).
- R 01 Trabajo Social (Filosofía del T.S., Epistemología, Teorías, Historia del T.S., etc.).
- R 04 Trabajo Social - Metodología (Ayuda mutua, orientación, supervisión, comunitario familiar, método básico, método sistémico, métodos y técnicas de investigación, etc.).
- R 042 Trabajo Social - Gestión.
- R 08 Trabajadores sociales (moral profesional, formación profesional, titulación).
- R 1 Problemas sociales, necesidades sociales.
- R 12 Crisis económicas. Cambio social.
- R 14 Crisis sociales.
- R 22 Pobreza.
- R 24 Marginación social. Exclusión social.
- R 25 Viviendas -Aspectos sociales.
- R 26 Hambre.
- R 272 Toxicomanías. Drogas.
- R 28 Familia - Conflictos.
- R 4 Servicios sociales (Cuestiones generales, S.S. de Base, S.S. y política social, Legislación, Guías, Historia, etc).
- R 404 Servicios sociales - Gestión.
- R 4042 Servicios sociales - Planificación.
- R 4046 Centros de servicios sociales.
- R 405 Servicios sociales - Aspectos económicos.
- R 407 Servicios sociales - Administración.
- R 408 Voluntariado. Tercer sector. ONGs.  
Cooperación al desarrollo, Ayuda humanitaria, etc.
- R 42 Rentas Mínimas de Inserción.
- R 444 Salud. Salud pública comunitaria.
- R 446 Animación sociocultural.
- R 65 Servicios sociales especializados(Incluye Trabajo Social con grupos específicos).

- R 6532 Trabajo social con niños.
- R 6537 Trabajo social con jóvenes.
- R 6539 Trabajo social con ancianos.
- R 654 Trabajo social con gitanos.
- R 6545 Trabajo social con minorías, extranjeros.
- R 6547 Trabajo social con transeúntes.
- R 6553 Trabajo social con minoría sexuales.
- R 6562 Trabajo social con enfermos, minusválidos.
- R 657 Servicio social industrial.
- R 6585 Trabajo social con presos, delincuentes.
- R 6588 Trabajo social con familia.

- 3) **Publicaciones periódicas.** La Escuela cuenta con 181 títulos distintos de revistas; de éstos, 120 son revistas vivas, es decir, que se reciben con regularidad. Las revistas ahora ocupan las estanterías 21 a la 25.
- 4) **Sección de Referencia.** Está constituida por diccionarios, atlas, enciclopedias, catálogos, guías, etc.
- 5) **Material audiovisual:** disponemos de más de 260 videos y películas que se prestan por un período de dos días.

## PRÉSTAMO DE LIBROS

Para acceder al préstamo de libros es **imprescindible** estar en posesión de la **Tarjeta Universitaria**, que se expide en el momento de hacer la matrícula. En el caso de personal investigador o ajeno a la Universidad de Granada se expide en la propia Biblioteca el carné de préstamo.

Esta tarjeta es válida para todas las Bibliotecas de la Universidad, y permite a los estudiantes obtener un máximo de **3 obras** por un periodo de **14 días, renovables por otros 14**, siempre que el libro no haya sido pedido por otro usuario. La **renovación del préstamo** se puede hacer:

- **En la propia Biblioteca.**
- **Por teléfono:** llamando al número 958 246 203.
- **A través de la página web** de la Biblioteca Universitaria: <http://adrastea.ugr.es>, en el apartado Ver su registro de usuario.

No obstante hay una serie de obras excluidas del préstamo, como son:

- 1) las revistas: sin embargo se pueden fotocopiar los artículos de éstas.
- 2) Los libros marcados con un punto verde: préstamo por horas, llevan esta marca un ejemplar de aquellas obras más solicitadas. Tiene como finalidad que siempre haya un ejemplar disponible para su consulta en la Sala.
- 3) Las obras de la sección de referencia.

## OTROS SERVICIOS

La Biblioteca ofrece además los siguientes servicios:

- Acceso a Bases de Datos: La Universidad dispone de una serie de bases de datos en CD-ROM, que se pueden consultar desde los terminales conectados a la red informática en las Bibliotecas. Estas bases están especializadas por materias, y ofrecen información bibliográfica, de legislación, jurisprudencia, etc.
- Acceso a revistas electrónicas. Consulta en formato electrónico a través de la página web de la biblioteca y restringido a la comunidad universitaria.
- Préstamo interbibliotecario. A través de este servicio se pueden obtener obras que pertenecen a otras Universidades, centros de investigación y bibliotecas de distinta índole, tanto españolas como extranjeras. Para acceder a él, contacte con el personal de Biblioteca.
- Fotodocumentación. Al igual que en el caso anterior, se pueden obtener fotocopia (o similar) de cualquier artículo de revista que pertenezca a otras bibliotecas o centros de documentación.
- Cursos de formación de usuarios, para iniciar a los alumnos en el uso de la biblioteca, normas de préstamo, cómo buscar los libros a través del ordenador, etc.

# MOVILIDAD ESTUDIANTIL





El Vicedecanato de “**Relaciones Institucionales y Alumnado**” de la Facultad de Trabajo Social (*situado en la Planta 0, junto a cafetería del edificio San Jerónimo*) pretende ayudar de una forma integrada en todos aquellos temas que pueden ser de interés del alumnado: relaciones internacionales y movilidad, relaciones con otras instituciones, temas de interés para el alumnado, extensión universitaria, etc. Nos gustaría que fuese un instrumento de propuesta de ideas y deseos, y donde poder plasmar proyectos y hacer de este Centro un lugar de referencia a nivel de iniciativas educativas y sociales.

La Universidad de Granada en general y la Facultad de Trabajo Social en particular proponen múltiples ofertas y posibilidades de las cuales informaremos y promoveremos activamente en el Centro con la finalidad de llevar a cabo una formación integral de todos los estudiantes.

### ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Una de las principales iniciativas que ya se han puesto en marcha recientemente es la Delegación de Estudiantes de Trabajo Social (*de la que forman parte todos/as los/as delegado/as de curso, así como representantes en Junta de Centro, Claustro, y Departamento, así como los miembros elegidos por el alumnado para la propia delegación de estudiantes*). Vuestras inquietudes son importantes y, aún más, vuestra participación. Es una necesidad la organización de los estudiantes, de forma que podamos conocer vuestras ideas, propuestas y vuestra voz en los diferentes órganos universitarios. Son diferentes las formas en las que podéis formar parte de la Facultad de Trabajo Social como representantes del alumnado.

Como viene siendo habitual a principio de curso se organizará un día para elegir a vuestros *delegados/as de curso*. Estos tendrán el reconocimiento por parte de la Facultad y participarán activamente como portavoces de vuestras inquietudes.

Otro espacio muy importante de representación para el alumnado es la **Junta de Centro** de nuestra Facultad, que es el órgano en el que están representados el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios y en el que se toman las grandes decisiones que afectan al Centro. Podréis participar a través de diferentes Comisiones existentes, como por ejemplo: la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Actividades Culturales, Comisión de Bibliotecas, etc.

Otro espacio importantísimo donde podéis estar representados es el **Claustro**, órgano central de la Universidad, donde están representados todos los sectores y titulaciones universitarias para tomar y aprobar las grandes decisiones que afectan a toda la Universidad.

Una de las iniciativas que se ha puesto en marcha recientemente en nuestro Centro el pasado curso con notable éxito han sido la **Jornada de Bienvenida al Alumnado de la Facultad de Trabajo Social**, que junto a las jornadas que organiza la Universidad pretende que desde el primer día los estudiantes se sientan parte de esta ciudad de Granada, de esta Universidad

y de esta Facultad. Te animamos, tanto si eres alumno/a de Grado como de Posgrado, a que nos hagas llegar tus ideas e inquietudes. Es importante que el Trabajo Social tenga un espíritu constructivo, activo, participativo y sobre todo solidario. Igualmente estamos celebrando desde el pasado curso las **Jornadas de Puertas Abiertas** dirigidas a todo el alumnado externo a la universidad que está interesado en conocer la Facultad.

Algo que nos gustaría promover desde el principio del curso académico son todas aquellas actividades relacionadas con la **Cooperación al Desarrollo**. Como es conocido, el Centro de Iniciativas para la Cooperación al Desarrollo (CICODE) de la Universidad de Granada promueve entre la comunidad universitaria iniciativas de cooperación al desarrollo tanto en España como en el extranjero. Es muy recomendable la consulta a su página web y conoceremos las múltiples posibilidades que se nos ofrecen: proyectos de sensibilización, proyectos de cooperación internacional, proyectos de prácticas en el extranjero...etc.

Es muy conveniente la consulta pormenorizada de la página web de nuestra Universidad (<http://www.ugr.es>) y especialmente consultar detenidamente las siguientes direcciones que pueden ser de mucho interés.

<i>Dirección web</i>	<i>Órgano universitario</i>	<i>Qué puedo encontrar</i>
<a href="http://www.ugr.es">http://www.ugr.es</a>	Página principal de la UGR	Muestra toda la información pertinente a la Universidad de Granada, tanto general como específica y ofrece enlaces directos a los diferentes departamentos y pág. Web relacionadas.
<a href="http://www.ugr.es/local/eutrasoc">http://www.ugr.es/local/eutrasoc</a>	Facultad de Trabajo Social de Granada	Se encuentra todo lo relacionado con la Facultad de Trabajo Social (profesorado, ordenación docente, títulos, biblioteca y publicaciones, etc.)
<a href="http://ve.ugr.es">http://ve.ugr.es</a>	Vicerrectorado de Estudiantes	Se nos presenta desde información básica sobre el acceso a la universidad como información relacionada con el alojamiento, becas, comedores, oficina de empleo y prácticas, etc.
<a href="http://ve.ugr.es/pages/becas/index">http://ve.ugr.es/pages/becas/index</a>	Servicio de Becas y Ayudas	En este enlace se muestra toda la información que se necesita saber en relación a todas las becas que ofrece la Universidad de Granada y el MEC.

<a href="http://internacional.ugr.es/">http://internacional.ugr.es/</a>	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Se informa de los diferentes programas internacionales de cooperación y movilidad en el ámbito de la educación superior.
<a href="http://www.ugr.es/~ve/servicios.html">http://www.ugr.es/~ve/servicios.html</a>	Gabinete Psicopedagógico	En esta página encontraremos lo necesario para informarnos y formarnos en problemas de tipo académico y psicológico.
<a href="http://www.ugr.es/local/sdugr/">http://www.ugr.es/local/sdugr/</a>	Servicio de Deportes	Proporciona información sobre todas las actividades, cursos e instalaciones deportivas que ofrece la universidad de Granada.
<a href="http://escuelaposgrado.ugr.es/">http://escuelaposgrado.ugr.es/</a>	Escuela de Posgrado-Centro de Formación Continua	Hallaremos información detallada sobre la organización y funcionamiento del propio Centro: cursos, masters de título propio, etc. Igualmente encontraremos información sobre doctorados, masters oficiales, becas postdoctorales, jornadas doctorales, etc.

Si éste es el primer curso que realizas en nuestro Centro y tienes cualquier duda es recomendable que te pases por el Vicedecanato y con mucho gusto te informaremos de todo lo que esté en nuestras manos. Estamos en proceso de crear una **Red de Información On-line** para enviar al propio correo electrónico de todo el alumnado que lo desee información de temas de interés. En este sentido, el **Punto de Información al Estudiante**, coordinado por el Vicerrectorado de Estudiantes, es un importante apoyo en cuanto a información al estudiantado se refiere. Igualmente, comentamos que en el Tablón de Anuncios del Vicedecanato (en la planta 0, junto a cafetería del edificio San Jerónimo) anunciaremos aquella información que nos llegue y que pueda ser del interés estudiantil. Es recomendable su consulta periódica. Si nos haces una visita, estaremos encantados de saludarte e informarte.

## MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL <sup>1</sup>

La Universidad de Granada es la Universidad que más alumnado recibe de otros países en el contexto de diferentes programas de intercambio que existen con Europa y con otros países (especialmente de América y África). En estos momentos la Facultad de Trabajo Social ha experimentado un incremento espectacular tanto del alumnado que viene a estudiar, como del que realiza estancias en otras universidades extranjeras.

<sup>1</sup> Las fechas tienen carácter provisional en el momento de la publicación de la guía y pueden haber sido modificadas. Rogamos que se verifique la información con la que se va indicando periódicamente en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR.



A continuación presentamos de forma resumida, las principales convocatorias de movilidad en la que participa alumnado y profesorado, y que puede ser de interés:

## **MUY IMPORTANTE**

La búsqueda de información académica y de los requisitos necesarios de la universidad en cuestión es una labor que el alumno/a debe realizar antes de solicitar un destino. La información puede cambiar de un curso académico a otro. Desde la subdirección se ayudará en la medida de lo posible a los estudiantes en esta tarea, teniendo en cuenta las posibilidades de tiempo que dejen el gran volumen de trabajo existente en la oficina, y siempre que el estudiante tenga una participación activa en el proceso.

### • **MOVILIDAD NACIONAL: PROGRAMA SICUE-SÉNECA**

El SICUE es un programa de movilidad de estudiantes denominado **Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles**. En la convocatoria 2010/2011 se solicitó ya de forma on-line por acceso identificado en el mes de febrero, eligiendo hasta 3 destinos. No se pueden elegir destinos que tengan implantado el grado para ir desde la diplomatura (curso 2010-2011).. Deben tenerse superados 30 créditos o 60 ECTS en grado.

Este programa es apoyado por varios tipos de becas, entre las cuales se encuentra el Programa Español de ayudas para la movilidad «Séneca» del Ministerio de Educación.

#### **¿Cuáles son los objetivos de la beca SENECA?**

Su objetivo es incentivar la movilidad de estudiantes de enseñanza universitaria y contribuir a la integración y mayor cohesión del sistema universitario español al favorecer el contacto cultural y lingüístico de estudiantes procedentes de diferentes Comunidades Autónomas.

#### **¿Quién puede solicitarla?**

Una vez que se tiene la plaza SICUE se solicita la beca SENECA. Se deben cursar 30 créditos curriculares. Así mismo, los estudiantes deberán tener una nota media mínima en su expediente académico igual o superior a 6 (antes 1,5). Es necesario superar el 50% de los créditos necesarios para la estancia.

#### **¿En qué fechas aproximadas se solicita?**

La presentación de solicitudes de la beca Séneca se suele realizar en el mes de abril (aunque esto puede variar, te rogamos preguntes a principios de curso). Toda la información se obtiene de la página web del ministerio: **www.educacion.es**, así como en la página de la Oficina del Estudiante (Vicerrectorado de Estudiantes).

#### **¿Con que universidades tenemos convenio?**

1. Universidad Complutense de Madrid : 3 plazas
2. Universidad de Alicante : 3 plazas
3. Universidad de Cádiz (Campus Jerez) : 2 plazas

4. Universidad de Castilla La Mancha (Campus Cuenca) : 2 plazas
5. Universidad de Huelva (Campus El Carmen) : 2 plazas
6. Universidad de Jaén : 1 plaza
7. Universidad de La Rioja : 3 plazas
8. Universidad de Murcia : 2 plazas
9. Universidad de Salamanca : 3 plazas
10. Universidad de Valencia-Estudi Pública General : 3 plazas
11. Universidad de Valladolid (Campus Valladolid) : 3 plazas
12. Universidad de Vigo (Campus Ourense) : 2 plazas
13. Universidad de Zaragoza : 3 plazas
14. Universidad del País Vasco / E.H.U. (Campus Vitoria-Gasteiz) : 2 plazas
15. Universidad Pontificia Comillas de Madrid : 1 plazas
16. Universidad Pública de Navarra : 3 plazas
17. Universidad Rovira i Virgili : 2 plazas

## **MUY IMPORTANTE**

TODOS LOS DESTINOS TIENEN UNA DURACIÓN DE 9 MESES (1 CURSO ACADÉMICO COMPLETO).

### • **MOVILIDAD INTERNACIONAL: Programa LLP/Erasmus**

#### **Descripción del Programa:**

La Acción Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea en el ámbito de la educación, atendiendo a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario.

ERASMUS tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre centros de educación superior, promoviendo la movilidad de sus estudiantes y su personal, mejorando la transparencia y el reconocimiento académico de los estudios y las cualificaciones en toda la Unión Europea.

Una de las modalidades de la Acción Erasmus, a la que corresponde la presente convocatoria, es la MOVILIDAD DE ESTUDIANTES CON FINES DE ESTUDIO.

Los objetivos de la movilidad de estudiantes Erasmus son los siguientes:

- Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Breve descripción de la modalidad, según el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE - Agencia Nacional Erasmus):

*“ Consiste en la realización de un período de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida. Podrán participar los estudiantes de instituciones de Educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus. El estudiante debe recibir un acuerdo de estudios por escrito relativo al programa de estudios que seguirá en el país de acogida. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida debe remitir al estudiante Erasmus y a su institución de origen un certificado de que ha completado el programa acordado y un informe de sus resultados. Las ayudas a los estudiantes Erasmus son compatibles con cualquier otra ayuda o préstamo nacional.”*

### **¿Cuáles son los objetivos de esta beca?**

Orientada a la enseñanza superior, tiene como objetivo mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza a todos los niveles, fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en toda la Unión.

### **¿Quién puede solicitarla?**

Pueden solicitarla aquellos estudiantes de la Facultad de Trabajo Social que:

- Sean ciudadanos del país que cumpla los requisitos para participar en las actividades ERASMUS, es decir, los estudiantes deben ser ciudadanos de uno de los estados miembros asociados al programa.
- Los estudiantes de primer año de estudios no pueden irse de Erasmus, sólo a partir del segundo año.
- Que cumplan en el curso en el que desean hacer la movilidad las condiciones en cuanto a Centro, Ciclo, especialidad, curso e idioma, señalados en cada uno de los destinos.
- La parte de ayuda de la beca de la Comunidad Autónoma de Andalucía está supeditada a un compromiso de aprovechamiento, que en el curso 2010-2011 es de 8 créditos ECTS reconocidos en un cuatrimestre o bien 16 créditos ECTS reconocidos en un año entero.
- Deben realizar un acuerdo académico que establezca asignaturas a cursar en el destino y a reconocer en la UGR, dicho acuerdo podrá modificarse sólo 1 vez a los 20 días hábiles tras la llegada al destino
- Máximo a reconocer 30 créditos ECTS en un cuatrimestre o 60 créditos ECTS en un año completo.

### **¿En qué fechas aproximadas se solicita?**

El plazo de presentación de solicitudes se realiza on-line por acceso identificado del estudiante, desde finales de noviembre hasta enero del curso en cuestión (*este dato puede ser diferente, consultar convocatoria*).

Existen 2 convocatorias:

- Convocatoria ordinaria : con 3 fases de aceptación, mejora y renuncia.
- Convocatoria extraordinaria, con una sola fase de aceptación o renuncia.

Finalmente tras las 2 convocatorias, si aún quedan plazas, en el curso 2010/2011 se ha realizado un proceso de vacantes a petición individualizada por escrito del estudiante.

### ¿Con que universidades europeas tenemos convenio para intercambio de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios?

DESTINO / PAÍS	DESTINO / CIUDAD	PLAZ	MESES	IDIOMA
ALEMANIA	FRANKFURT	2	9	SI
ALEMANIA	KIEL	1	6	SI – NIVEL B1
ALEMANIA	MERSEBURG	4	5	SI – NIVEL B1
ALEMANIA	NURNBERG	1	5	SI – NIVEL B1
ALEMANIA	OSNABRUCK	2	6	SI – NIVEL B1
BÉLGICA	BRUSELAS	2	5	NO
BÉLGICA	LIEJA	1	5	NO
BÉLGICA	LOVAINA	2	4	NO
FRANCIA	MARSELLA – UNIV. MEDITERRANÉE	2	9	NO
FRANCIA	MARSELLA –IMF	2	6	NO
FRANCIA	TOULOUSE	3	8	NO
GRECIA	CRETA – TEI OF CRETE	2	4	NO
INGLATERRA	BRIGHTON	2	5	SI – NIVEL B1
ITALIA	CAGLIARI	2	6	NO
ITALIA	CATANIA	2	6	NO
ITALIA	CATANZARO (GRADO)	2	9	NO
ITALIA	CATANZARO (POSGRADO)	2	6	NO
ITALIA	ROMA - LA SAPIENZA	2	9	NO
PORTUGAL	COIMBRA	3	10	NO
PORTUGAL	COIMBRA-ISMT	3	10	NO
PORTUGAL	LISBOA LUSÍADA	2	5	NO
PORTUGAL	VILA REAL	1	5	NO
SUECIA	UMEA	2	6	SI

### OBSERVACIONES PARA TODOS LOS DESTINOS:

- Necesario de un mínimo manejo de idioma nativo.
- En algunos se exige nivel acreditado de idioma (Alemania, Inglaterra, B1).
- Sólo en algunas de ellas se oferta parte de la docencia en inglés (TEI of Crete (Grecia), Umea (Suecia).
- Sólo en algunas de ellas se oferta la posibilidad de realizar prácticas (normalmente para las prácticas se pide manejo de idioma nativo con soltura, para poder interactuar con los usuarios).

## **MUY IMPORTANTE**

Una vez conseguida la plaza de Erasmus y tras la nominación oficial por parte de la oficina de movilidad, es responsabilidad de cada estudiante solicitar su admisión en el destino, según el procedimiento que cada destino tenga establecido (normalmente indicado en su página web correspondiente). Esta es una tarea que debe hacer el estudiante pues es el interesado en que le admitan, no obstante desde esta oficina y para cumplir los objetivos reales de la calidad, con orientación al usuario, siendo conscientes del alto grado de dificultad en la búsqueda de la información y de la complejidad de la documentación erasmus, se ayudará en la medida de lo posible a todos los estudiantes en el proceso de solicitud, y estas se enviarán desde aquí para asegurar que lleguen correctamente, pero siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo por el alto volumen de trabajo de la oficina, y además siempre que el estudiante tenga una participación activa en el proceso.

### **• MOVILIDAD INTERNACIONAL: Programa Propio de intercambio con Universidades extranjeras.**

#### **¿Cuáles son los objetivos de esta beca?**

Tiene como objetivo fortalecer la cooperación interuniversitaria con Latinoamérica especialmente en el caso de Trabajo Social (aunque no exclusivamente) y fomentar la internacionalización de la enseñanza recibida por nuestros estudiantes mediante la oferta de plazas de intercambio académico previamente acordadas en los convenios bilaterales de cooperación suscritos por la Universidad de Granada.

La beca de plan propio implica exención de matrícula en destino, y una ayuda de unos 600 euros (curso 2010-2011) para viaje, además existen 2 entidades privadas que conceden otras 2 becas. Becas Bancaja y Becas Santander.

Becas Bancaja: 100 ayudas de 500 euros para toda la UGR

Becas Santander: 16 becas para toda la UGR a los mejores expedientes realizadas de forma automática, cada una de 3.000 euros.

Las ayudas por tanto para plan propio son inferiores que Erasmus y conlleva que el estudiante debe realizar un esfuerzo de ahorro, compensado por el precio inferior de costes de vida en Latinoamérica.

#### **¿Quién puede solicitarla?**

Podrán optar a las plazas de este Programa todos aquellos estudiantes de la Facultad de Trabajo Social que cumplan los siguientes requisitos:

- Que encuentren matriculados durante el curso 2010/2011 en alguno de los planes de estudios oficiales de grado y postgrado impartidos en la Universidad de Granada.
- Que, para el caso de estudiantes de grado, tengan cursados al menos 60 créditos del plan de estudios en que se encuentran matriculados en el momento de la solicitud.
- Deben realizar un acuerdo académico que establezca asignaturas a cursar en el destino y a reconocer en la UGR, dicho acuerdo podrá modificarse sólo 1 vez a los 20 días hábiles tras la llegada al destino.

- Máximo a reconocer 30 créditos ECTS en un cuatrimestre o 60 créditos ECTS en un año completo.

El disfrute de una plaza de intercambio de este programa es incompatible con cualquier otro programa de intercambio convocado por la Universidad de Granada u otra institución para el mismo curso académico.

### ¿En qué fechas aproximadas se solicita?

Las solicitudes se presentarán a través de la aplicación habilitada dentro del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada desde noviembre de 2010 hasta enero de 2011 (siendo las mismas fechas que el programa Erasmus). (aún pendiente de confirmar fechas definitivas).

### ¿Qué destinos puedo elegir?

Desde este Vicedecato se viene elaborando una lista con destinos que se ha comprobado tienen Trabajo Social en Latinoamérica, recopilando información aportada por la oficina y por los estudiantes que se van a ir y los que van volviendo. La siguiente lista es del 2010/2011.

### **MUY IMPORTANTE**

Las plazas son para toda la UGR, no sólo para Trabajo Social, una vez se tiene la plaza se envía una serie de documentación a la Oficina de Relaciones Internacionales y ésta es quien envía las solicitudes a los destinos.

PAÍS	DESTINO	PLAZA
ARGENTINA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	6
BRASIL	UNIVERSIDAD FEDERAL SANTA MARÍA	1
BRASIL	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE PARAIBA	6
BRASIL	UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE	6
BRASIL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAIBA	6
CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	6
CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	4
CHILE	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	6
CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	6
CHILE	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	6
CHILE	UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS	4
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6
MÉXICO	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	4
MÉXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	6
MÉXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	6
MÉXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	6
MÉXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉJICO	6
MÉXICO	UNIVERSIDAD DE COLIMA	4
MÉXICO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	4
MÉXICO	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	6
MÉXICO	UNIVERSIDAD DE SONORA	6

## MUY IMPORTANTE

- La lista puede cambiar de un curso académico a otro, el estudiante debe asegurarse que exista Trabajo Social antes de rellenar su solicitud.
- No todos los destinos ofrecen posibilidad de hacer prácticas.
- No en todos los destinos con prácticas permiten realizar las 500 horas que se piden en Trabajo Social de la UGR.
- Algunos destinos con prácticas sólo las ofertan en un semestre concreto.
- El primer cuatrimestre en UGR corresponde al segundo semestre en Latinoamérica, y el segundo cuatrimestre en UGR corresponde al primer semestre en Latinoamérica.

## **MOVILIDAD INTERNACIONAL : LIBRE MOVILIDAD**

(Información relativa al curso 2010-2011, extraída de la Web de la O.R.I.)

### **¿Quién es un Estudiante de Libre Movilidad?**

Es aquel que efectúa una estancia académica temporal en una universidad de otro país y no es beneficiario/a de una plaza de movilidad concedida por la UGR en el marco de los programas demovilidad, acuerdos o convenios suscritos. *Normalmente el estudiante de libre movilidad no está sujeto a beca y debe pagar matrícula en origen (si no es becario) y también en destino (a no ser que explícitamente el destino diga que está exento de matrícula).*

### **¿Qué procedimiento deben seguir?**

Deben entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la Solicitud de Estudiante de Libre Movilidad:

**<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/solicitudlibremovilidadout>** acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de aceptación de la Universidad de destino que especifique el período y las condiciones económicas de la estancia (no se considerarán correos electrónicos).
- Autorización del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro Académico de la UGR donde se encuentre matriculado o, en su caso, de la Escuela de Postgrado.
- Fotocopia del Certificado Académico.
- Fotocopia del DNI/pasaporte/id.

### **¿Cuál es el plazo para entregar la documentación?**

#### **Curso completo o primer cuatrimestre:**

- para destinos fuera de Europa: entre el 1 y el 30 de Junio.
- para destinos europeos: entre el 1 de junio y 31 de Julio.

#### **Segundo cuatrimestre:**

- para destinos fuera de Europa: entre el 1 y el 30 de Septiembre.
- para destinos europeos: entre el 1 y el 31 de Octubre.

### **¿Cómo reconozco mis estudios?**

Los Estudiantes de Libre Movilidad deben formalizar, con carácter previo a la estancia y tras la debida orientación académica por parte del Centro o, en su caso, de la Escuela de Postgrado, un Acuerdo de Estudios normalizado. Dicho Acuerdo Académico, que tendrá carácter vincu-

lante, será firmado al menos por el interesado y por el Decano o Director del Centro o de la Escuela de Postgrado, o miembro del personal docente y/o investigador en quien delegue.

### ¿Cuántos créditos puedo reconocer?

Con carácter general, durante la estancia podrán cursarse un máximo de 30 créditos ECTS por cuatrimestre.

### ¿Cuál es la Normativa que me afecta?

Reglamento de la UGR sobre la Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR el 14 de mayo de 2009.

<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamento>

- **CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS de CICODE (Centro de Inicativas de Cooperación al Desarrollo) de la UGR**

### ¿Cuáles son los objetivos de estos programas?

El CICODE es un organismo dependiente de la Universidad de Granada que nace con la intención de contribuir al desarrollo de los países y de los sectores sociales más necesitados de apoyo. La Cooperación Internacional y la ayuda al desarrollo constituyen una obligación ineludible que la Universidad de Granada quiere afrontar, colaborando con las instituciones públicas y privadas en la prestación de servicios y en la satisfacción de las necesidades más acuciantes que se manifiesten, tanto en nuestro entorno local, como en aquellos pueblos del Tercer Mundo, con especial atención hacia los ámbitos norteafricano e iberoamericano.

### ¿Quién puede solicitar los diferentes proyectos que se ofrecen?

Dichos proyectos pueden ser solicitados por toda la Comunidad Universitaria en general, estudiantes, profesorado, PAS, etc.

### ¿En qué fechas aproximadas se solicitan?

Los plazos para la solicitud variaran en función del proyecto que se vaya a realizar. Aquí os mostramos algunos de los proyectos que podéis encontrar en la página Web del CICODE:

- Convocatoria de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo, Transferencia de Conocimientos en el Ámbito de la Acción Social y Sensibilización y Educación para el Desarrollo.
  - **Modalidad 1:** Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo.
  - **Modalidad 2:** Proyectos de Transferencia y Aplicación Práctica de Conocimientos en el Ámbito de la Acción Social.
  - **Modalidad 3:** Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.



## Relación de contactos para más información sobre Relaciones Internacionales:

- **Oficina de Relaciones Internacionales Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.**
  - Complejo Administrativo Triunfo, C/ Cuesta del Hospicio s/n.
  - <http://internacional.ugr.es>
  - Telf.: +34 958 249030
  - Fax: +34 958 243009
  - Mail: [orinfo@ugr.es](mailto:orinfo@ugr.es)
  
- **Dr. José Luis Cabezas Casado**
  - Vicedecano de Relaciones Institucionales y Alumnado de la Facultad de Trabajo Social.
  - Edificio San Jerónimo, C/ Rector López Argüeta s/n, planta 0.
  - Telf.: +34 958 242990
  - Fax: +34 958 243076
  - Mail: [jcabezas@ugr.es](mailto:jcabezas@ugr.es)
  
- **Samuel Gavilán Álvarez**
  - Apoyo Administrativo a la Movilidad en la Facultad de Trabajo Social.
  - Edificio San Jerónimo, C/ Rector López Argüeta s/n, planta 0.
  - Telf.: +34 958 243096
  - Fax: +34 958 243076
  - Mail: [samuel@ugr.es](mailto:samuel@ugr.es)

Animamos a todos los estudiantes a participar en alguno de estos Programas y deseamos que vuestro paso por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada sea una etapa especialmente fructífera tanto a nivel profesional como a nivel personal.

Dicen que nada hay en esta vida que antes no haya sido un sueño, soñemos cómo nos gustaría que fuese esta Universidad y esta Facultad y no apaguemos nuestra ilusión hasta que lo veamos convertido en realidad. Contáis desde este mismo momento con nuestro apoyo y nuestra ilusión para ello.

Toda esta información se puede encontrar en la página web de la Facultad de Trabajo Social (<http://www.ugr.es/local/eutrasoc>).

# DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES





## BIENVENIDA DEL DELEGADO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Estimados compañeros/as:

Un año más queremos dar la bienvenida a todos los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social y con especial mención a los de primer año.

Este nuevo curso comienza cargado de novedades, la más evidente es que ya ha comenzado el Grado en Trabajo Social y tenemos a la primera promoción en nuestra Facultad. La segunda novedad es que, durante el mes de mayo de este curso, se renueva el equipo de dirección de todas las Delegaciones de Estudiantes.

La Delegación de Estudiantes es el máximo órgano de representación, deliberación, información y participación del sector estudiantil de la Universidad de Granada. Por ello, es importante que siempre esté completamente constituida y, por ello, queremos animar a todos los estudiantes de Trabajo Social a que participen en la suya y que presenten candidaturas, cuando se abra el proceso de elecciones, para conseguir una efectiva representación del sector estudiantil.

El curso anterior, este ente universitario, se propuso una serie de objetivos que logramos cumplir con óptimos resultados:

- Defender los derechos y deberes de todos los estudiantes de Trabajo Social.
- Exponer ante los diferentes órganos universitarios las propuestas y peticiones de los estudiantes de Trabajo Social.

Hemos conseguido que los/as alumnos/as vean cumplidos sus derechos, recogidos en los reglamentos universitarios y en otros textos legales, como pueden ser en los referentes a exámenes, docencia, etc. Además, hemos logrado que nos cambien el mobiliario ofreciéndonos uno más cómodo.

En definitiva, hemos trabajado activamente consiguiendo, por ejemplo, fomentar el deporte a través de la creación de nuevos equipos que compitan por el Trofeo del Rector, fomentar las actividades académicas creando cursos, talleres, seminarios, etc. entre los que destacan las I Jornadas de Trabajo Social en Inmigración, con las que se logró una formación de más de 200 alumnos/as de la Universidad de Granada y egresados/as de la misma.

Durante los primeros días del curso, con el objetivo de orientar al alumnado de nuevo ingreso, haremos talleres de formación para la vida universitaria.

Para este nuevo curso deseamos seguir trabajando para el cumplimiento de nuestros objetivos. Para conseguir una mayor difusión ponemos en marcha una web ([www.ugr.es/local/detrabajosocial](http://www.ugr.es/local/detrabajosocial)) donde podréis ver todas las actividades e inscribiros en aquellas que más os

interesen y a modo de adelanto os ofrecemos aquellas actividades en las que ya están trabajando los coordinadores/as de área junto a todo el equipo de la Delegación.

Un saludo a todos y a todas.

Dimas D. López  
[Detrabajosocial@ugr.es](mailto:Detrabajosocial@ugr.es)

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES**

El área de extensión universitaria de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Trabajo Social, tiene como objetivo la complementación de la vida universitaria del alumno con la dinámica de la sociedad, además de la promoción de la cultura. Todo ello a través de actividades culturales y formativas, en las que participe el alumnado y que resulten de su interés, en un intento por complementar la formación que se recibe en la Facultad.

Todas estas actividades están abiertas a las sugerencias del conjunto del alumnado, que se tendrán en cuenta en todo momento.

Actividades programadas para el curso 2010-2011:

- 21 Septiembre 2010: Día Internacional por la Paz.
- 1 Octubre 2010: Día Internacional de las personas mayores.
- 17 Octubre 2010: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 Noviembre 2010: Día Mundial de la infancia.
- 25 Noviembre 2010: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 1 Diciembre 2010: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 Diciembre 2010: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 10 Diciembre 2010: Día de los Derechos Humanos.
- 8 Marzo 2011: Día Internacional de la mujer.
- 15 Marzo 2011: Día Mundial del Trabajo Social.
- 21 Marzo 2011: Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial.
- 7 Abril 2011: Día Mundial de la Salud.

Se realizarán diversas actividades de formación sobre los temas tratados en estos días. El alumnado en todo momento podrá proponer actividades consideradas de interés que estén relacionadas.

Los días y actividades están sujetos a modificación.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES**

Desde la Comisión de Actividades Deportivas, de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Trabajo Social, pretendemos desarrollar y fomentar la actividad deportiva y el compañerismo entre los estudiantes de nuestro Centro, mediante la participación en los torneos organi-

zados por la Universidad de Granada y la organización de diferentes actividades propias. Nuestros objetivos propuestos en un principio son:

- Hacer del deporte un vehículo para evitar la exclusión social.
- Facilitar al estudiante todos los medios y recursos a nuestro alcance para la realización de actividades deportivas.
- Fomentar, animar e inscribir al mayor número posible de estudiantes y equipos en las competiciones de la Universidad de Granada.
- Realizar actividades deportivas en el día de la Facultad: Día de los Derechos Humanos.

Para conseguir los objetivos marcados de una manera correcta es necesaria la participación y opinión de los compañeros; siendo vuestras opiniones y sugerencias bien recibidas.

Un saludo a todas y a todos.

Fernando Hernández Rey

## INFORME DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

Esta comisión tiene como objetivo principal promover, crear y asesorar al estudiante en todo lo referente a su vida académica formal. Para ello, y en primer lugar, crearemos un espacio en nuestra página web ([www.ugr.es/local/detrabajosocial](http://www.ugr.es/local/detrabajosocial)) y en nuestra red social privada ([www.detrabajosocial.ning.com](http://www.detrabajosocial.ning.com)) donde los/as alumnos/as podrán intercambiar información sobre las asignaturas (bibliografía recomendada, apuntes propios, páginas web y todo aquello que sea interesante para nuestra formación).

Otro punto a destacar dentro de esta comisión será la creación del “buzón de atención al estudiante” que será un buzón virtual (a través de [detrabajosocial@ugr.es](mailto:detrabajosocial@ugr.es)) y físico (en la puerta de la Delegación ubicada en el despacho 25 de la Facultad de Trabajo Social) donde el estudiantado podrá formular sus dudas sobre ordenación académica, reconocimiento de créditos, etc. Y la Delegación, dentro de sus posibilidades, daremos respuesta a dicha demanda.

Por supuesto, esta comisión continuará creando cursos de formación para el Trabajo Social con la petición de reconocimiento de Créditos de Libre Configuración en aquellos cursos que lo permitan.

Todos/as los/as coordinadores/as de la Delegación de Trabajo Social, así como todos/as los/as colaboradores/as deseamos que paséis un curso cargado de ilusión, entusiasmo y, sobre todo, aprendizaje. Además os recordamos que para cualquier cosa que necesitéis estamos en el Despacho 25 de la Facultad de Trabajo Social ubicado en la segunda planta en la bajada de escaleras y también en [detrabajosocial@ugr.es](mailto:detrabajosocial@ugr.es).

Un saludo y bienvenidos/as.



# ORDENACIÓN DOCENTE







## PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL CURSO 2010-2011

(Aprobado en Junta de Centro de 15/06/2010)

### I. DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

En el curso 2010-11 se impartirá en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada dos cursos de la Diplomatura de Trabajo Social.

#### 1. Temporalidad de las asignaturas de la Diplomatura.

- 1.1. Las asignaturas troncales de 9 créditos se impartirán con una periodicidad anual.
- 1.2. Las asignaturas troncales y optativas de 8 créditos se impartirán con una periodicidad anual y excepcionalmente podrán tener carácter cuatrimestral.
- 1.3. El resto de asignaturas, tanto troncales, como optativas y de libre configuración, se impartirán cuatrimestralmente.

#### 2. Horarios de clase.

##### 2.1. Módulos horarios

- Todas las asignaturas se impartirán en módulos de hora y media.
- Las asignaturas anuales se impartirán en dos módulos de hora y media a la semana durante el número de semanas que sean necesarias para impartir la carga docente.
- Las asignaturas cuatrimestrales de 8 créditos se impartirán en 4 sesiones de hora y media a la semana.
- Las asignaturas cuatrimestrales de 4'5 créditos se impartirán en dos módulos de hora y media a la semana.
- Las asignaturas de 5, 6 y 7 créditos se impartirán en dos módulos de hora y media a la semana durante el número de semanas necesarias para impartir la carga docente. Teniendo en cuenta que, si fuese necesario, se impartirán tres sesiones de hora y media en las primeras semanas del cuatrimestre.

##### 2. 2. Bandas Horarias

- La docencia de las asignaturas troncales se situará en los primeros tramos horarios de la mañana y de la tarde, dejando las posteriores sesiones para las asignaturas optativas y de libre configuración.

### 2.3. Comienzo y finalización de la docencia

- Las clases comenzarán a las 9 h. y terminarán a las 15 h. para los grupos de mañana. De igual forma, se iniciarán a las 16 h. y finalizarán a las 22 h. para los grupos de tarde.

### 3. **Elección del horario docente por el profesorado.**

- La elección de los horarios será por sorteo, como en cursos anteriores.
- Se evitará, en lo posible, la concentración de docencia de la misma asignatura en un solo día.

### 4. **Grupos de Docencia.**

#### 4.1. **Números de Grupos de Docencia.**

- La docencia de la totalidad de las asignaturas troncales de la Diplomatura se llevará a cabo en dos grupos: uno en horario de mañana y otro de tarde.
- La docencia de las asignaturas optativas y de libre configuración se impartirá en un solo grupo.

#### 4.2. **Alternancia de mañana o tarde en la impartición de las asignaturas.**

- Ha sido tradicional en la Facultad la alternancia de mañana o tarde en la docencia de las asignaturas optativas y de libre configuración. Con carácter general en el curso académico 2010-11, las asignaturas optativas y de libre configuración se impartirán de idéntica forma – en horario de mañana o de tarde- que en el curso 2009-10, debido al carácter excepcional de extinción de la Diplomatura.
- Si por cualquier circunstancia fuese necesario cualquier cambio, respecto a la temporalidad de la docencia propuesta en el párrafo anterior, se podrá llevar a efecto, de manera puntual y extraordinaria, siempre que las asignaturas que permutan tengan la misma carga docente, haya acuerdo mutuo del profesorado y no supongan una merma en las posibilidades de elección del alumnado; para que de esta forma se cumpla con las normas anteriormente establecidas.

### 5. **Posibilidades de cursar asignaturas optativas y de libre configuración.**

- Los alumnos de segundo curso, podrán cursar hasta cuatro asignaturas por cuatrimestre, asistiendo a clase sólo por la mañana o por la tarde. Ello implica la posibilidad de que cualquier estudiante podrá cursar ocho asignaturas optativas en segundo curso.

### 6. **Guías docentes de las asignaturas de la Diplomatura.**

- La guía docente de cada asignatura, una vez sea aprobada por el Departamento correspondiente, se entregará en la Secretaría de la Facultad en soporte informático PDF, antes del 30 de julio. Para la elaboración de las mismas se utilizará el mismo formato que el empleado en el curso 2009-10 y que está expuesto en la web de la Facultad de Trabajo Social de la UGR.

## 7. Exámenes de las asignaturas extinguidas de primer curso de la Diplomatura de Trabajo Social.

- Los estudiantes del título de Diplomado en Trabajo Social dispondrán de cuatro convocatorias, dos durante cada uno de los dos cursos académicos siguientes (2010-11 y 2011-12) al de la extinción del curso al que pertenece la/s asignatura/s suspensas. Quienes transcurridos esos dos cursos académicos sin haber superado la/s asignatura/s suspensas deseen continuar los estudios deberán adaptarse de manera obligatoria a la titulación de Grado, según la Tabla de Adaptaciones/equivalencias.
- Dado que de las asignaturas de cursos extinguidos no habrá clases presenciales, la Facultad, a través de los Departamentos, garantizará mediante un sistema de tutorías que los estudiantes puedan prepararlas adecuadamente con el programa del curso 2009-10.
- Los exámenes de las siguientes asignaturas: Derecho Constitucional y Administrativo, Psicología del Desarrollo, Métodos y técnicas de investigación social y Derecho Civil, se realizarán en la convocatoria ordinaria de exámenes de Febrero.
- Los exámenes de las siguientes asignaturas: Sociología, Psicología Social, Servicios Sociales I, Antropología Social, Introducción y Fundamentos del Trabajo Social y Modelos de Intervención en Trabajo Social, se llevarán a cabo en la convocatoria ordinaria de exámenes de Junio.
- En el supuesto de que no se superase alguna/s asignatura/s en dichas convocatorias, el estudiante podrá presentarse de nuevo al examen en la convocatoria extraordinaria de Septiembre.

## II. GRADO EN TRABAJO SOCIAL

En el curso 2010-11 se impartirá en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada el primer curso de Grado en Trabajo Social.

### 1. Temporalidad de las asignaturas del Grado.

La totalidad de las asignaturas básicas y obligatorias del primer curso de Grado son de 6 créditos y se impartirán con la periodicidad cuatrimestral que se presenta a continuación:

#### PRIMER CURSO DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>Créditos</i>	<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	<i>Créditos</i>
Derecho I	6	Derecho II	6
Psicología I	6	Psicología II	6
Sociología I	6	Sociología II	6
Introducción al Trabajo Social	6	Política Social para el Trabajo Social I	6
Gestión de la información	6	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	6

## 2. Horarios de clase.

### 2.1. Módulos horarios

- Habiendo superado la Evaluación de la Solicitud de Verificación (VERIFICA) del título Oficial de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Granada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y teniendo presente la estructura de Actividades Formativas con su Contenido en ECTS, las asignaturas de 6 créditos del título se impartirán en dos módulos de hora y media (30%) para las clases teóricas y un módulo de una hora (10%) para las clases prácticas.

	<i>%</i>	<i>Horas</i>
Teóricas	30	45
Prácticas	10	15
Tutorías	10	15
Trabajo autónomo	45	67'5
Evaluación	5	7'5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>150</b>

### 2. 2. Bandas horarias

- La docencia de las clases teóricas se situará en los primeros tramos horarios de la mañana y de la tarde, dejando las posteriores sesiones para las clases prácticas. Tanto los créditos de las clases prácticas como las teóricas son presenciales.

### 2.3. Comienzo y finalización de la docencia

- Las clases comenzarán a las 9 h. y terminarán a las 13 h. para los grupos de mañana. De igual forma, se iniciarán a las 16 h. y finalizarán a las 20 h. para los grupos de tarde.

## 3. Elección del horario docente por el profesorado.

- El profesorado a la hora de elegir el horario docente ha de tener presente que no se podrá concentrar la docencia de las clases teóricas de una misma asignatura en un solo día. Sin embargo, sí se podrá impartir un módulo horario de teoría y otro de prácticas en un mismo día de la semana.
- En la elección del horario docente del Grado en Trabajo Social se procederá de idéntico modo que en la Diplomatura.

## 4. Grupos de Docencia.

### 4.1. Números de Grupos de Docencia

- La docencia de la totalidad de las asignaturas del primer curso de Grado se llevará a cabo en tres grupos amplios: dos en horario de mañana y uno de tarde.

## 5. Guías docentes y programas de las asignaturas de Grado.

### 5.1. Guía docente de la asignatura

- La guía docente de cada asignatura, una vez sea aprobada por el Departamento correspondiente, se entregará en la Secretaría de la Facultad en soporte informático PDF, antes del 30 de julio de 2010. Las guías deberán entregarse en el formato común aprobado (<http://vicengp.ugr.es/pa-ges/Recursos/guias-docente>) por la Universidad de Granada y proporcionado por el Vicerrectorado de Grado y Posgrado. Las guías docentes enviadas al Decanato de la Facultad de Trabajo Social serán únicas por cada asignatura impartida en la Titulación.

### 5.2. Programa de la asignatura

- El programa de cada asignatura, una vez sea aprobado por el Departamento correspondiente, se entregará en la Secretaría de la Facultad en soporte informático PDF, antes del 30 de julio de 2010. Los programas de cada asignatura, a diferencia de las guías docentes, tienen un carácter más concreto y detallado de información y programación tanto para el alumnado como para los profesores que impartan una asignatura.

## III. NORMATIVA COMÚN PARA AMBAS TITULACIONES

### 1. Matriculación y cambio de grupo.

- Los estudiantes podrán elegir el grupo al que desean pertenecer al formalizar la matrícula, siempre y cuando una asignatura tenga más de un grupo de docencia. Si en un grupo hay exceso de solicitudes de plazas se tendrá en cuenta el orden de matrícula.
- Se podrá solicitar cambio de grupo por el procedimiento fijado al efecto y dentro de los plazos establecidos, mediante solicitud escrita y motivada presentada en la Secretaría de la Facultad Universitaria de Trabajo Social.

### 2. Tutorías del profesorado.

- La dedicación semanal a tutorías será la que corresponda según la normativa vigente (6 horas para el profesorado con dedicación a tiempo completo y un número de horas igual a la que figura en sus contratos, para el profesorado a tiempo parcial).
- El horario y el lugar en que se atenderá al alumnado deberán comunicarse a la Secretaría de la Facultad. Las variaciones que se pudieran producir durante el curso académico deberán de comunicarse igualmente al Centro para hacerlo público.

### 3. Parte de incidencias y ausencias de clase por parte del profesorado.

- La suspensión o alteración de las clases por causa justificada deberá ser comunicada con anterioridad al Decanato a través del impreso correspondiente. La comunicación

a Conserjería para advertir a los estudiantes sobre la suspensión de alguna clase debe realizarse a través de al Decanato, y no directamente por el profesor, salvo en el caso de que se produzca por motivos de fuerza mayor, y la causa sobrevenga en el mismo día y coincida con que ese día de la semana esté cerrada la Secretaría de la Facultad (Telf. 958 243096-97) en horario de tarde.

- En el caso de solicitud de un profesor de licencia por desplazamiento, es necesario para su autorización que la misma venga acompañada del correspondiente parte de incidencias, si se produce alteración de la docencia.

#### **4. Exámenes.**

- Las asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre tendrán la convocatoria ordinaria de exámenes finales durante el mes de enero-febrero y las del segundo cuatrimestre en junio-julio. La convocatoria extraordinaria de septiembre será conjunta para todas las asignaturas.

La implantación por la Universidad de Granada del plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado en Trabajo Social se realizará de manera progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista.

Durante los cursos académicos 2010-11 y 2011-12, en la Facultad de Trabajo Social de Granada se cursarán simultáneamente estudios de la Diplomatura y del Grado en Trabajo Social, como se indica en el siguiente cuadro:

### SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

<i>Curso académico</i>	<i>Curso de DIPLOMATURA</i>	<i>Curso de GRADO</i>	<i>Total de Cursos Simultáneos</i>
2010-11	2º, 3º	1º	3
2011-12	3º	1º, 2º	3
2012-13		1º, 2º, 3º	3
2013-14		1º, 2º, 3º, 4º	4

### ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL GRADO

#### *PRIMER CURSO*

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>Créditos</i>	<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	<i>Créditos</i>
Derecho I	6	Derecho II	6
Psicología I	6	Psicología II	6
Sociología I	6	Sociología II	6
Introducción al Trabajo Social	6	Política Social para el Trabajo Social I	6
Gestión de la información	6	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	6

#### *SEGUNDO CURSO*

<i>TERCER SEMESTRE</i>	<i>Créditos</i>	<i>CUARTO SEMESTRE</i>	<i>Créditos</i>
Antropología	6	Economía	6
Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Habilidades sociales y de comunicación interpersonal y colectivas en Trabajo Social	6
Servicios Sociales I	6	Servicios Sociales II	6
Estructura Social	6	Perspectivas feministas y relaciones de género	6
Metodología aplicada al Trabajo Social	6	Procesos y modelos de intervención individual, familiar y grupal	6



### ***TERCER CURSO***

<b><i>QUINTO SEMESTRE</i></b>	<b><i>Créditos</i></b>	<b><i>SEXTO SEMESTRE</i></b>	<b><i>Créditos</i></b>
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo	6	Fundamentos del Trabajo Social en el ciclo vital	6
Procesos y modelos de intervención colectiva	6	Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social	6
Salud, dependencia y vulnerabilidad social	6	Política Social para el Trabajo Social II	6
Créditos de Optatividad	6	Gerencia y régimen jurídico de Organizaciones de acción social	6
Créditos de Optatividad	6	Créditos de Optatividad	6

### ***CUARTO CURSO***

<b><i>SÉPTIMO SEMESTRE</i></b>	<b><i>Créditos</i></b>	<b><i>OCTAVO SEMESTRE</i></b>	<b><i>Créditos</i></b>
Prácticas en Organizaciones Sociales	18	Prácticas en Organizaciones Sociales	12
Créditos de Optatividad	12	Trabajo Fin de Grado	6
		Créditos de Optatividad	12

### **ASIGNATURAS OPTATIVAS**

Análisis de datos sociológicos	Sistematización de la práctica
Cooperación, Desarrollo y Trabajo Social	Trabajo Social con personas en situación de dependencia
Derecho de los extranjeros y su protección social	Trabajo Social con menores y jóvenes en situación de riesgo social
Ética aplicada al trabajo social	Trabajo Social en zonas marginadas
Perspectiva de Género en la práctica del Trabajo Social	Trabajo Social en la Administración de Justicia
Políticas migratorias en España y la UE	Trabajo Social y Drogodependencias
Precariedad laboral y protección social	Trabajo Social con personas inmigrantes
Promoción y garantía de los derechos y las libertades	Trabajo Social en Salud
Psicogerontología	

## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE

#### PRIMER CURSO. GRUPO A (MAÑANA)

<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Profesorado</i>
Derecho I	6	28/01/11	Inmaculada Bustos/ M <sup>a</sup> García Valverde
Psicología I	6	28/01/11	José Luís Cabezas Casado
Sociología I	6	28/01/11	Rafael Moreno Muñoz
Introducción al Trabajo Social	6	28/01/11	Aránzazu Gallego Molinero
Gestión de la información	6	28/01/11	Ana M <sup>a</sup> Muñoz Muñoz

### HORARIO DE ASIGNATURAS. AULA N° 22

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
9 a 10'30	Psicología I	Gestión de la información	Psicología I	Gestión de la información	Sociología I
10'30 a 12	Sociología I	Introducción al Trabajo Social	Introducción al Trabajo Social	Derecho I	Derecho I
12 a 13	Psicología I	Gestión de la información	Introducción al Trabajo Social	Derecho I	Sociología I

## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE

#### PRIMER CURSO. GRUPO B (MAÑANA)

<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Profesorado</i>
Derecho I	6	28/01/11	Inmaculada Bustos Mª García Valverde
Psicología I	6	28/01/11	José Luís Cabezas Casado
Sociología I	6	28/01/11	Enrique Sainz Sánchez
Introducción al Trabajo Social	6	28/01/11	Lourdes Merino Ruiz
Gestión de la información	6	28/01/11	Luís Villén Rueda

#### HORARIO DE ASIGNATURAS. AULA Nº 24

<i>Día/ Hora</i>	<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>
9 a 10:30	Gestión de la información	Sociología I	Gestión de la información	Derecho I	Derecho I
10:30 a 12	Psicología I	Introducción al Trabajo Social	Psicología I	Sociología I	Introducción al Trabajo Social
12 a 13	Gestión de la información	Sociología I	Psicología I	Introducción al Trabajo Social	Derecho I

## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE

#### PRIMER CURSO. GRUPO C (TARDE)

<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Profesorado</i>
Derecho I	6	28/01/11	Inmaculada Bustos Braulio Girela Molina
Psicología I	6	28/01/11	Judit Bembibre Serrano
Sociología I	6	28/01/11	Rafael Moreno Muñoz
Introducción al Trabajo Social	6	28/01/11	Enrique Raya Lozano
Gestión de la información	6	28/01/11	Ana M <sup>a</sup> Muñoz Muñoz

#### HORARIO DE ASIGNATURAS. AULA N° 22

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
16 a 17'30	Derecho I	Psicología I	Derecho I	Gestión de la información	Psicología I
17'30 a 19	Sociología I	Sociología I	Introducción al Trabajo Social	Introducción al Trabajo Social	Gestión de la información
19 a 20	Sociología I	Psicología I	Introducción al Trabajo Social	Derecho I	Gestión de la información

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE • 2º CURSO

#### ASIGNATURAS TRONCALES. GRUPO DE MAÑANA

<i>Asignaturas troncales</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	28/01/11	9 Anual	Inmaculada Sancho Frías
Salud Pública y Trabajo Social	28/01/11	4'5	Miguel García Martín
Trabajo Social Comunitario	21/01/11	8 Anual	Roser Manzanera Ruiz
Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	28/01/11	7	M <sup>a</sup> Luisa Olmos/Ant <sup>a</sup> García Lizana

#### HORARIO DE ASIGNATURAS TRONCALES. AULA Nº 23

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
9 a 10'30	Salud Pública y Trabajo Social	Trabajo Social Comunitario	Trabajo Social Comunitario		Salud Pública y Trabajo Social
10'30 a 12	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social <sup>(1)</sup>	Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> A partir de la tercera semana de noviembre esta asignatura se impartirá el jueves de 9 a 10'30 h.

<sup>(2)</sup> A partir de la tercera semana de noviembre esta asignatura se impartirá el lunes de 10'30 a 12 h.

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE • 2º CURSO

#### ASIGNATURAS TRONCALES. GRUPO DE TARDE

<i>Asignaturas troncales</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	28/01/11	9 Anual	Rosario Conde Megías
Salud Pública y Trabajo Social	28/01/11	4'5	Carmen Amezcua Prieto
Trabajo Social Comunitario	21/01/11	8 Anual	Mª Dolores del Pino Segura
Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	28/01/11	7	Mª Luisa Olmos/Antª García Lizana

#### HORARIO DE ASIGNATURAS TRONCALES. AULA Nº 23

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
16 a 17'30	Salud Pública y Trabajo Social	Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social
17'30 a 19	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Trabajo Social Comunitario	Trabajo Social Comunitario	Salud Pública y Trabajo Social	

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE

#### ASIGNATURAS OPTATIVAS. GRUPO DE MAÑANA

<i>Asignaturas optativas</i>	<i>Clases Finalizan</i>	<i>Aula N°</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Sociología de la Mujer	28/01/11	26	4'5	Dulce Giménez López
Ética Profesional del Trabajo Social	28/01/11	26	4'5	Javier Rodríguez Alcázar M <sup>a</sup> Ángeles Arráez
Los Servicios Sociales en el ámbito Internacional	28/01/11	26	4'5	Belén Martín Castro
Trabajo Social en la Administración de Justicia	21/01/11	23	6	Inmaculada Sancho Frías
Trabajo Social y Drogodependencia	28/01/11	23	4,5	Antonia Hernández Hernández
Educación, Animación y Trabajo Social	28/01/11	23	5	Rosario Conde Megías

#### HORARIO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
12 a 13'30	Ética Profesional del Trabajo Social	Ética Profesional del Trabajo Social	Sociología de la Mujer	Sociología de la Mujer	Educación, Animación y Trabajo Social
	Trabajo Social en la Administración de Justicia	Trabajo Social en la Administración de Justicia	Trabajo Social y Drogodependencia	Trabajo Social en la Administración de Justicia	
13'30 a 15	Los Servicios Sociales en el ámbito Internacional	Los Servicios Sociales en el ámbito Internacional	Educación, Animación y Trabajo Social <sup>(1)</sup>	Educación, Animación y Trabajo Social	
	Trabajo Social y Drogodependencia				

<sup>(1)</sup> Esta sesión sólo se impartirá durante las tres primeras semanas del cuatrimestre.

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 1º CUATRIMESTRE

#### **ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN GRUPO DE TARDE**

<i>Asignaturas optativas</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Aula N°</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Sociología de la vejez	28/01/11	24	4'5	Antonio M. Lozano Martín
Sistematización de la Práctica del Trabajo Social	28/01/11	23	4'5	Mª Dolores del Pino Segura
Psicología del Desarrollo en Contextos de Riesgo y Psicogerontología Social	21/01/11	23	8	Juan Muñoz Tortosa José Cantón Duarte
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	28/01/11	23	4'5	Braulio Girela Molina
<b><i>Asignaturas libre configuración específicas</i></b>				
Cooperación al desarrollo en Trabajo Social	28/01/11	24	5	Roser Manzanera Ruiz
Inglés para fines específicos I (Trabajo Social )	28/01/11	23	4'5	Cándida Fernández Morales

#### HORARIO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
19 a 20'30	Sociología de la vejez	Sistematización de la Práctica del Trabajo Social	Sistematización de la Práctica del Trabajo Social	Inglés para fines específicos I	Inglés para fines específicos I
		Cooperación al desarrollo en Trabajo Social		Sociología de la vejez	
20'30 a 22	Cooperación al desarrollo en Trabajo Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Cooperación al desarrollo en Trabajo Social <sup>(1)</sup>		
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		Psicología del Desarrollo en Contextos de Riesgo y Psicogerontología Social	Psicología del Desarrollo en Contextos de Riesgo y Psicogerontología Social	

<sup>(1)</sup> Esta sesión sólo se impartirá durante las tres primeras semanas del cuatrimestre.



## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE

#### PRIMER CURSO. GRUPO A (MAÑANA)

<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Profesorado</i>
Derecho II	6	10/06/11	Francisco Javier Durán Ruiz
Psicología II	6	10/06/11	Jerónimo Barranco Navarro
Sociología II	6	10/06/11	Manuel Martín Jorge
Política Social para el Trabajo Social I	6	10/06/11	Francisco García Fernández
Introducción a los Modelos de Trabajo Social	6	10/06/11	Antonia Hernández Hernández

#### HORARIO DE ASIGNATURAS. AULA Nº 22

<i>Día/ Hora</i>	<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>
9 a 10'30	Psicología II	Psicología II	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Sociología II	Introducción a los Modelos de Trabajo Social
10'30 a 12	Derecho II	Política Social para el Trabajo Social I	Política Social para el Trabajo Social I	Derecho II	Sociología II
12 a 13	Psicología II	Derecho II	Política Social para el Trabajo Social I	Sociología II	Introducción a los Modelos de Trabajo Social

## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE

#### PRIMER CURSO. GRUPO B (MAÑANA)

<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Profesorado</i>
Derecho II	6	10/06/11	Francisco Javier Durán Ruiz
Psicología II	6	10/06/11	Por decidir
Sociología II	6	10/06/11	Manuel Martín Jorge
Política Social para el Trabajo Social I	6	10/06/11	Belén Morata García de la Puerta
Introducción a los Modelos de Trabajo Social	6	10/06/11	Mª Luisa Olmos Álvarez

#### HORARIO DE ASIGNATURAS. AULA Nº 24

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
9 a 10'30	Psicología II	Política Social para el Trabajo Social I	Política Social para el Trabajo Social I	Derecho II	Sociología II
10'30 a 12	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Derecho II	Psicología II	Sociología II	Introducción a los Modelos de Trabajo Social
12 a 13	Derecho II	Política Social para el Trabajo Social I	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Psicología II	Sociología II

## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE

#### PRIMER CURSO. GRUPO C (TARDE)

<i>Asignaturas</i>	<i>Créditos</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Profesorado</i>
Derecho II	6	10/06/11	Rafael Barranco Vela Francisco Bombillar Saenz
Psicología II	6	10/06/11	Por decidir
Sociología II	6	10/06/11	Manuel Martín Jorge
Política Social para el Trabajo Social I	6	10/06/11	Antonia Hernández Hernández
Introducción a los Modelos de Trabajo Social	6	10/06/11	Mª Dolores del Pino Segura

#### HORARIO DE ASIGNATURAS. AULA Nº 22

<i>Día/ Hora</i>	<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>
16 a 17'30	Psicología II	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Psicología II	Sociología II
17'30 a 19	Derecho II	Política Social para el Trabajo Social I	Política Social para el Trabajo Social I	Sociología II	Derecho II
19 a 20	Derecho II	Política Social para el Trabajo Social I	Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Sociología II	Psicología II

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE • 2º CURSO

#### ASIGNATURAS TRONCALES. GRUPO DE MAÑANA

<i>Asignaturas troncales</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	10/06/11	9 Anual	Inmaculada Sancho Frías
Política Social	27/05/11	6	Lourdes Merino Ruiz
Servicios Sociales II	10/06/11	8	Rosario Conde Megías Inmaculada Sancho Frías
Trabajo Social Comunitario	27/05/11	8 Anual	Roser Manzanera Ruiz

#### HORARIO DE ASIGNATURAS TRONCALES. AULA Nº 23

<b>Día/ Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
9 a 10'30	Política Social	Trabajo Social Comunitario	Trabajo Social Comunitario	Política Social	Política Social
10'30 a 12	Servicios Sociales II	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Servicios Sociales II	Servicios Sociales II	Servicios Sociales II
12 a 13'30	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social				

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE • 2º CURSO

#### ASIGNATURAS TRONCALES. GRUPO DE TARDE

<i>Asignaturas troncales</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	10/06/11	9 Anual	Francisco García Fernández
Política Social	27/05/11	6	Enrique Raya Lozano
Servicios Sociales II	10/06/11	8	Belén Morata García de la Puerta
Trabajo Social Comunitario	27/05/11	8 Anual	Mª Dolores del Pino Segura

#### HORARIO DE ASIGNATURAS TRONCALES. AULA Nº 23

<i>Día/ Hora</i>	<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>
16 a 17'30	Servicios Sociales II	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Servicios Sociales II	Servicios Sociales II
17'30 a 19	Política Social	Trabajo Social Comunitario	Trabajo Social Comunitario	Política Social	Servicios Sociales II
19 a 20'30	Política Social				

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE

#### ASIGNATURAS OPTATIVAS. GRUPO DE MAÑANA

<i>Asignaturas optativas</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Aula N°</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Antropología Aplicada	10/06/11	23	5	Julián Antº Paniagua López
Economía para el Trabajo Social	10/06/11	24	4,5	Juan Herrera Vergara
Trabajo Social y Gerontología	10/06/11	23	4,5	Rosario Conde Megías
Derecho Penitenciario	10/06/11		4,5	Jesús Martínez Ruiz
Trabajo Social en los Servicios Sociales para la Infancia	10/06/11	23	4,5	Aranzazu Gallego Molinero
Trabajo Social en Salud	10/06/11	24	4,5	Antonia García Lizana

#### HORARIO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

<b>Día Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
12 a 13'30	DÍA Y HORA PARA ELEGIR TRONCALIDAD	Trabajo Social en los Servicios Sociales para la Infancia	Trabajo Social en los Servicios Sociales para la Infancia	Antropología Aplicada	Derecho Penitenciario
		Economía para el Trabajo Social	Economía para el Trabajo Social	Trabajo Social en Salud	
13'30 a 15	Trabajo Social y Gerontología	Antropología Aplicada <sup>(1)</sup>	Antropología Aplicada	Trabajo Social y Gerontología	Derecho Penitenciario
		Trabajo Social en Salud			

<sup>(1)</sup> Esta sesión sólo se impartirá durante las tres primeras semanas del cuatrimestre.

## DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

### 2º CUATRIMESTRE

#### **ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN GRUPO DE TARDE**

<i>Asignaturas optativas</i>	<i>Clases finalizan</i>	<i>Aula N°</i>	<i>Créditos</i>	<i>Profesorado</i>
Procesos y Técnicas de Intervención en Grupos	10/06/11	24	4,5	Jerónimo Barranco Navarro
Análisis Estadístico de Datos Sociológicos	10/06/11	23	4,5	Ángel Rodríguez Monge
Políticas Sociales de España y la Unión Europea	10/06/11	24	5	Lourdes Merino Ruíz
Trabajo Social y Análisis de Políticas Sociales	10/06/11	24	4,5	Enrique Raya Lozano
Psicología del Desarrollo en Contextos de Riesgo y Psicogerontología Social	27/05/11	23	8	Juan Muñoz Tortosa José Cantón Duarte
<b><i>Asignaturas de libre configuración</i></b>				
Inglés para fines específicos II (Trabajo Social)	10/06/11	23	4,5	Cándida Fernández Morales
Género y Trabajo Social (VIRTUAL)	10/06/11	23	4,5	Amalia Morales Villena

#### **HORARIO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN**

<b>Día Hora</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>		<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
19 a 20'30	DÍA Y HORA PARA ELEGIR TRONCALIDAD	Trabajo Social y Análisis de Políticas Sociales	Inglés para fines específicos II		Inglés para fines específicos II	Políticas Sociales de España y la Unión Europea
		Género y Trabajo Social (VIRTUAL)	Procesos y Técnicas de Intervención en Grupos		Trabajo Social y Análisis de Políticas Sociales	
20'30 a 22		Análisis Estadístico de Datos Sociológicos	Análisis Estadístico de Datos Sociológicos	Psicología del Desarrollo en Contextos de Riesgo y Psicogerontología Social		
	Políticas Sociales de España y la Unión Europea <sup>(1)</sup>	Procesos y Técnicas de Intervención en Grupos	Psicología del Desarrollo en Contextos de Riesgo y Psicogerontología Social	Políticas Sociales de España y la Unión Europea		

## GRADO EN TRABAJO SOCIAL

### EXÁMENES ORDINARIOS DE FEBRERO

CURSO 1º DEL GRADO. Todos los grupos

<i>Asignaturas Básicas y Obligatorias</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Derecho I	Enero	31	10	23,24,26
Psicología I	Febrero	4	10	23,24,26
Sociología I	Febrero	9	10	23,24,26
Introducción al Trabajo Social	Febrero	14	10	23,24,26
Gestión de la Información	Febrero	18	10	23,24,26

### EXÁMENES ORDINARIOS DE JUNIO

CURSO 1º DEL GRADO. Todos los grupos

<i>Asignaturas Básicas y Obligatorias</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Junio	13	10	23,24,26
Psicología II	Junio	17	10	23,24,26
Derecho II	Junio	21	10	23,24,26
Política Social para el Trabajo Social	Junio	28	10	23,24,26
Sociología II	Julio	4	10	23,24,26

### EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE SEPTIEMBRE

CURSO 1º DEL GRADO. Todos los grupos

<i>Asignaturas Básicas y Obligatorias</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Derecho I	Septiembre	1	9	23,24,26
Psicología I	Septiembre	2	9	23,24,26
Sociología I	Septiembre	5	9	23,24,26
Introducción al Trabajo Social	Septiembre	7	9	23,24,26
Gestión de la Información	Septiembre	9	9	23,24,26
Introducción a los Modelos de Trabajo Social	Septiembre	12	9	23,24,26
Psicología II	Septiembre	14	9	23,24,26
Derecho II	Septiembre	16	9	23,24,26
Política Social para el Trabajo Social	Septiembre	19	9	23,24,26
Sociología II	Septiembre	20	9	23,24,26



# DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

## EXÁMENES ORDINARIOS DE FEBRERO

### ASIGNATURAS TRONCALES

#### CURSO 1º DE LA DIPLOMATURA SIN DOCENCIA

<i>Asignatura Troncales</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Derecho Civil	Enero	31	10	23,24,26
Psicología del Desarrollo	Febrero	4	10	23,24,26
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Febrero	9	10	23,24,26
Derecho Constitucional y Administrativo	Febrero	15	10	23,24,26

#### CURSO 2º DE LA DIPLOMATURA. Todos los grupos

<i>Asignatura Troncales</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Trabajo Social Comunitario *	Febrero	1	10	23,24,26
Salud Pública y Trabajo Social	Febrero	7	10	23,24,26
Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Febrero	11	10	23,24,26
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social *	Febrero	16	10	23,24,26

\* Las asignaturas anuales que lleven a cabo examen parcial utilizarán las fechas anteriormente indicadas.

### ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

#### **PRIMER CUATRIMESTRE**

<i>Asignatura optativas</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Trabajo social y drogodependencia	Enero	31	17	26
Trabajo social en la Administración de Justicia	Febrero	2	10	26
Sociología de la mujer	Febrero	3	10	26
Sociología de la vejez	Febrero	3	17	26
Sistematización de la práctica del trabajo social	Febrero	4	17	26
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo y psicogerontología social	Febrero	8	17	26
Cooperación al desarrollo en trabajo social	Febrero	9	17	26
Los Servicios Sociales en el ámbito internacional	Febrero	10	10	26
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Febrero	14	17	26
Ética profesional para el trabajo social	Febrero	15	17	26
Inglés para fines específicos I	Febrero	17	10	26
Educación, animación y trabajo social	Febrero	18	17	26

# DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

## EXÁMENES ORDINARIOS DE JUNIO

### ASIGNATURAS TRONCALES

#### CURSO 1º DE LA DIPLOMATURA SIN DOCENCIA

<i>Asignatura Troncales</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Introducción y Fundamentos del Trabajo Social y Modelos de Intervención en Trabajo Social	Junio	13	10	23,24,26
Psicología Social	Junio	17	10	23,24,26
Antropología Social	Junio	21	10	23,24,26
Servicios Sociales I	Junio	28	10	23,24,26
Sociología	Julio	4	10	23,24,26

#### CURSO 2º DE LA DIPLOMATURA. Todos los grupos

<i>Asignatura Troncales</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Junio	14	10	23,24,26
Política Social	Junio	20	10	23,24,26
Servicios Sociales II	Junio	27	10	23,24,26
Trabajo Social Comunitario	Julio	1	10	23,24,26

### ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

<i>Asignatura optativas</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Procesos y técnicas de intervención en grupos	Junio	13	17	26
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo y psicogerontología social	Junio	15	10	26
Análisis estadístico de datos sociológicos	Junio	15	17	26
Trabajo social y gerontología	Junio	16	10	26
Inglés para fines específicos II	Junio	16	17	26
Antropología aplicada	Junio	17	17	26
Economía para el trabajo social	Junio	21	17	26
Trabajo social en los servicios sociales para la infancia	Junio	22	10	26
Derecho penitenciario	Junio	28	17	26
Trabajo social en salud	Junio	29	10	26
Políticas sociales de España y la Unión Europea	Junio	29	17	26
Trabajo social y análisis de políticas sociales	Junio	30	10	26
Género y trabajo social (virtual)	Junio	30	17	26

# DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL

## EXÁMENES ORDINARIOS DE SEPTIEMBRE

### ASIGNATURAS TRONCALES

#### CURSO 1º DE LA DIPLOMATURA SIN DOCENCIA

<i>Asignatura Troncales</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Derecho Civil	Septiembre	1	9	23,24,26
Psicología del Desarrollo	Septiembre	2	17	23,24,26
Sociología	Septiembre	5	9	23,24,26
Introducción y Fundamentos del Trabajo Social y Modelos de Intervención en Trabajo Social	Septiembre	7	9	23,24,26
Servicios Sociales I	Septiembre	9	9	23,24,26
Antropología Social	Septiembre	12	9	23,24,26
Psicología Social	Septiembre	14	9	23,24,26
Derecho Constitucional y Administrativo	Septiembre	16	9	23,24,26
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Septiembre	19	9	23,24,26

#### CURSO 2º DE LA DIPLOMATURA. Todos los grupos

<i>Asignatura Troncales</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Trabajo Social Comunitario	Septiembre	2	9	23,24,26
Salud Pública y Trabajo Social	Septiembre	6	9	23,24,26
Trabajo Social Individual y Familiar y Trabajo Social Grupal	Septiembre	8	9	23,24,26
Metodología Científica aplicada al Trabajo Social y Planificación e Intervención Social	Septiembre	13	9	23,24,26
Política Social	Septiembre	15	9	23,24,26
Servicios Sociales II	Septiembre	20	9	23,24,26

## ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN

<i>Asignatura optativas</i>	<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Aulas</i>
Trabajo social y drogodependencia	Septiembre	1	12	
Trabajo social en la Administración de Justicia	Septiembre	1	17	
Sociología de la mujer	Septiembre	5	12	
Sociología de la vejez	Septiembre	5	17	
Sistematización de la práctica del trabajo social	Septiembre	6	12	
Psicología del desarrollo en contextos de riesgo y psicogerontología social	Septiembre	6	17	
Cooperación al desarrollo en trabajo social	Septiembre	7	12	
Los Servicios Sociales en el ámbito internacional	Septiembre	7	17	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Septiembre	8	12	
Ética profesional para el trabajo social	Septiembre	8	17	
Inglés para fines específicos I y II	Septiembre	9	12	
Educación, animación y trabajo social	Septiembre	9	17	
Procesos y técnicas de intervención en grupos	Septiembre	12	12	
Trabajo social en salud	Septiembre	12	17	
Trabajo social y gerontología	Septiembre	13	12	
Antropología aplicada	Septiembre	13	17	
Economía para el trabajo social	Septiembre	14	12	
Trabajo social en los servicios sociales para la infancia	Septiembre	14	17	
Derecho penitenciario	Septiembre	15	12	
Análisis estadístico de datos sociológicos	Septiembre	15	17	
Políticas sociales de España y la Unión Europea	Septiembre	16	12	
Trabajo social y análisis de políticas sociales	Septiembre	16	17	
Género y trabajo social (Virtual)	Septiembre	19	12	

# CALENDARIO OFICIAL 2010/2011

## Períodos de Docencia

- **DOCENCIA DE 1<sup>er</sup> Y 2<sup>o</sup> CICLOS EN TÍTULOS OFICIALES CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL:**
  - **1<sup>er</sup> Cuatrimestre:** Del 27 de septiembre de 2010 al 28 de enero de 2011.
  - **2<sup>er</sup> Cuatrimestre:** Del 21 de febrero al 10 de junio de 2011.

## Períodos de exámenes finale y parciales para enseñanzas de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional

- **EXÁMENES FINALES CONVOCATORIA DE DICIEMBRE** (sin interrupción de la docencia): Del 1 al 21 de diciembre de 2010.
- **EXÁMENES FINALES Y PARCIALES CONVOCATORIA ENERO-FEBRERO** (sin docencia). Del 29 de enero al 19 de febrero de 2011.
- **EXÁMENES FINALES Y PARCIALES CONVOCATORIA JUNIO-JULIO** (sin docencia). Del 11 de junio al 12 de julio de 2011.
- **EXÁMENES FINALES Y PARCIALES CONVOCATORIA SEPTIEMBRE.** Del 1 al 20 de septiembre de 2011.

## Período no lectivo

- **Mes de agosto**
- **Días Festivos:** 12 de octubre, 1 de noviembre, 6 y 8 de diciembre de 2010 y 2 de mayo de 2011.
- **Fiestas Locales:** máximo 2 días (en Granada: 23 de junio de 2011 (Corpus).
- **Autonómicas:** En Granada 28 de febrero. En Ceuta, el 2 de septiembre y en Melilla, el 17 de septiembre.
- **Fiestas Patronales de Centros:** 1 día.
- **Navidad:** 22 de diciembre de 2010 al 8 de enero de 2011.
- **Semana Santa:** Del 16 al 25 de abril de 2011.

**NOTA:** A tenor de los precedentes, pueden surgir cambios en las fechas festivas de las diferentes festividades, especialmente las que coincidan en domingo, por lo que hay que tenerlo en cuenta en las previsiones académicas correspondientes.

# PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES SOCIALES





## Prácticas de Trabajo Social en Instituciones Sociales. (3º curso, troncal)

### I. INTRODUCCIÓN

Si realizamos una mirada retrospectiva del recorrido que ha realizado el Trabajo Social, constatamos su evolución de forma positiva, así como su consolidación como profesión de carácter técnico y científico.

Esta realidad exige que el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada, asuma un papel decisivo en la formación del alumnado hacia una mayor capacitación profesional con un objetivo: no separar el carácter teórico y el operativo de la profesión. En la materia troncal de *Prácticas de Trabajo Social en Instituciones Sociales*, este objetivo tiene más significado que en cualquier otra materia de la Diplomatura.

El Plan de Estudios de Diplomatura de Trabajo Social, homologado por el Consejo de Universidades de fecha 28-9-93 (B.O.E. 8-3-94) y la adaptación técnica del plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades (B.O.E. 12-8-2000). Reconoce las "Prácticas de Trabajo Social en Instituciones Sociales" como asignatura troncal de 3º curso, con un total de 20 créditos (1 crédito equivale a 25 horas), esto hace un total de 500 horas de prácticas distribuidas en dos semestres.

Esta asignatura quiere garantizar la formación de los futuros trabajadores sociales en los distintos ámbitos profesionales, facilitándoles la realización de actividades de aplicación de los conocimientos aportados desde las diversas disciplinas científicas a situaciones concretas en el ejercicio profesional y en contextos prácticos reales.

El Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales gestiona, desde la Oficina de Prácticas, la asignación de plazas a los estudiantes, gestiona los convenios con las instituciones, establece los contactos con los centros y organiza las tareas administrativas. La coordinación de las prácticas está desempeñada por un/a profesor/a del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales que, como tal, también se encarga de coordinar a los diferentes profesores-supervisores. La oficina cuenta con un/a becario/a y con un administrativo. Aunque la responsabilidad de garantizar una plaza de prácticas a los estudiantes corresponde a la Universidad de Granada, el desarrollo de los programas y la docencia corresponde al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Las instituciones, empresas y entidades receptoras de estudiantes son seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios: han de ser centros donde se desarrollen programas o proyectos sociales, han de contar, al menos, con un profesional del trabajo social que tutele a los estudiantes durante su estancia en el centro y han de estar dispuestas a colaborar voluntariamente en la formación de estudiantes de trabajo social.

El sistema que se utiliza para establecer la relación institucional con los centros de prácticas es la firma de acuerdos y convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la institución o entidad receptora de estudiantes.



Las instituciones en donde los estudiantes realizan sus prácticas son muy variadas, y van desde los servicios sociales generales hasta los servicios sociales especializados, en áreas y sectores como: personas mayores, menores, infancia y familia, personas con discapacidad, drogo-dependencias, inmigración, mujer, vivienda, salud, educación, etc., tanto del sector público, como del privado y del movimiento asociativo sin ánimo de lucro.

## II. DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL.

Los créditos de la asignatura *Prácticas de Trabajo Social en Instituciones Sociales* - 20 créditos prácticos equivalentes a 500 horas- se distribuirán en tres modalidades de trabajo a propuesta del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales:

1. Actividades de Prácticas de Trabajo Social, que se realizarán en Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, con una dedicación de 20 horas semanales de media, a lo largo de todo el curso académico (Octubre - Mayo). En el primer cuatrimestre se realizan 250 horas y en el segundo otras 250 horas.
2. Durante todo el curso y en una sesión cada dos semanas, se llevará a cabo mediante talleres, dirigidos por un/a profesor/a del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, la supervisión grupal de apoyo técnico a los alumnos.
3. Supervisión individual, a lo largo de todo el curso académico.

Todo ello se complementa con Seminarios de estudios, Jornadas de debate y reflexión, que se llevarán a cabo por docentes y profesionales.

El estudiante completa su formación con la elaboración de un dossier de prácticas, orientado por el tutor/a del Centro de Prácticas y el profesor/a supervisor/a de la Universidad.

## III. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA.

El Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales cuenta con una Red colaboradora de Centros de prácticas para la Diplomatura de Trabajo Social en la que se integran en Organizaciones, Instituciones, Servicios, Programas, Centros públicos y privados, que tienen establecido un marco regulador de colaboración a través de un Convenio con la Universidad de Granada en general y en particular con el Departamento. Esta colaboración, tanto de instituciones como de profesionales, tiene un reconocimiento desde la Universidad de Granada, desde la Facultad de Trabajo Social y desde el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, por la labor que realizan en la formación práctica de los estudiantes.

Para cada curso académico, el Departamento, junto con los responsables de los Centros de Prácticas, determinará el número de plazas disponibles y las líneas de actuación concretas.

*ES MUY IMPORTANTE, CONOCER, ENTENDER Y HABLAR LA LENGUA ESPAÑOLA PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS.*

## IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PRÁCTICAS.

Las prácticas se realizan durante el tercer y último año de la Diplomatura, conforme a la siguiente planificación:

- ❑ Elegirá en Primer lugar el Alumno/a que tenga mayor número de créditos aprobados.
- ❑ En segundo lugar se tendrá en cuenta el perfil de los créditos superados, afines a la plaza (discapacidad, justicia, salud,...)
- ❑ En caso de solapamiento, se aplicará el tercer criterio. Puntuación media de las notas obtenidas a lo largo de los estudios en la Facultad de Trabajo Social.
- ❑ Por último, en caso de igualdad, se utilizará el azar.

SE ESTABLECERÁ UN CALENDARIO CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS 2010-2011 QUE SE HARÁ PÚBLICO A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2010 Y QUE SE PODRÁ CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DEL DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES. <http://www.ugr.es/~tsocial/es1024768/principal.html>).

## V. PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIONES SOCIALES. (CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN).

Se otorgan por equivalencia, créditos de libre elección (un crédito / 20 horas), hasta un máximo de 18 créditos, por PRACTICAS EN INSTITUCIONES SOCIALES, con los siguientes criterios:

- ❑ Las practicas se han de realizar en Instituciones Sociales Públicas
- ❑ Dirigidas por un Trabajador Social de dicha Institución
- ❑ Supervisadas y evaluadas por un profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- ❑ El estudiante junto con el trabajador social de la Institución Social correspondiente, presentará un proyecto de prácticas en la Oficina de Prácticas del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, donde se procederá a su estudio y posterior aprobación o denegación.
- ❑ **IMPORTANTE: EL PROYECTO HA DE PRESENTARSE, AL MENOS, CON CUATRO MESES DE ANTELACIÓN AL COMIENZO DE LAS PRACTICAS.** (Se abrirá el plazo en el mes de Febrero de 2011).

La solicitud se realizara por medio de instancia, a la que se adjuntara los siguientes documentos:

- a) Proyecto de intervención o de investigación, que el estudiante tiene previsto llevar a cabo en el caso de que se le conceda.
- b) Datos completos de la Institución.
- c) El contenido del proyecto no puede coincidir con el contenido del programa de la asignatura troncal de Prácticas en Trabajo Social en Instituciones Sociales.

La Comisión de Practicas del Departamento procederá al estudio y aprobación si procede del proyecto presentado y asignará el profesor supervisor que evaluara al estudiante.





# POSTGRADO EN CC. SOCIALES APLICADAS



## ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Este curso académico 2010/2011 dará comienzo una nueva edición del Master en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención social (MEMDIS), que se imparte en la Facultad de Trabajo Social, y que forma parte de una Red con las Universidades de Huelva y Almería. Este Master marca un hito en el panorama nacional e internacional al afrontar temáticas de enorme actualidad en el ámbito del Trabajo Social y de otras disciplinas y profesiones afines. La demanda para cursarlo es elevada. La Universidad de Granada ofrece 50 plazas.

A continuación exponemos brevemente las características principales en cuanto a organización y estructura del mismo, y aquellas preguntas más frecuentes en torno a la nueva estructura del Master Oficial.

### INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS (MASTER EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL)

Este Programa Oficial de Posgrado (POP) nace después de una larga experiencia como Programa de Doctorado que obtuvo la Mención de Calidad del MEC.

#### ¿QUÉ DENOMINACIÓN TIENE ESTE PROGRAMA DE POSGRADO?

La denominación general es: **“Posgrado Oficial Interuniversitario en Ciencias Sociales Aplicadas”**. Se compone de un Master con distintas especialidades y de un Doctorado, ambos con mención de calidad.

#### ¿QUÉ UNIVERSIDADES ORGANIZAN ESTE POSGRADO?

Las universidades que organizan este P.O.P. son la Universidad de Granada ( Facultad de Trabajo Social), la Universidad de Huelva (Escuela de Trabajo Social) y la Universidad de Almería (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

#### ¿QUÉ TÍTULOS SE OTORGAN DENTRO DEL PROGRAMA?

Los títulos que se pueden obtener en función de los módulos de enseñanza escogidos por el alumnado podemos encontrarlos en la siguiente tabla:

<b>Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social</b>	
Título generalista	Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social
Especialidad I	Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social. Especialidad en Estudios Migratorios.
Especialidad II	Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social. Especialidad en Estudios de Desarrollo.
Especialidad III	Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social. Especialidad en Intervención Social Especializada .
Doctorado	Doctor en Ciencias Sociales Aplicadas por las Universidades de Huelva, Almería y Granada

El MEMDIS es un programa de máster de carácter mixto, al ofrecer estas dos posibilidades: “ máster profesional” o “ máster de investigación” . La primera orientación lleva al mercado de trabajo, la segunda posibilita el ingreso directo en el Doctorado. La opción cursada se recoge en el llamado “ suplemento al título” (o “ itinerario”), para cada una de las cuatro posibilidades de titulación: ITINERARIO DE INVESTIGACIÓN o ITINERARIO DE ACCIÓN PROFESIONAL.

El programa de Doctorado al que da acceso el “ Itinerario de Investigación”, sea cual sea la especialidad elegida, es el Doctorado en Ciencias Sociales Aplicadas, que lleva al título de Doctor o Doctora (Universidades de Huelva, de Almería y de Granada).

### **¿CUANTOS CRÉDITOS DEBE SUPERAR POR EL ALUMNADO QUE SE MATRICULA EN EL POSGRADO?**

Los créditos que debe superar son entre 60 (un año) y 120 (dos años) según el caso:

- 60 créditos ECTS si procede de estudios previos de una licenciatura considerada idónea.
- 120 créditos ECTS en caso de que proceda de estudios previos de la licenciatura no idónea o de diplomatura.

### **¿EN QUE PERIODO SE REALIZARÁN?:**

Dado que se trata de una enseñanza reglada de Posgrado, este seguirá el calendario académico oficial de la Universidad.

### **¿CUÁNTAS PLAZAS SE OFERTAN?**

La oferta irá entre 10 y 50 alumnos por cada universidad participante.

## ¿CUÁNTOS CRÉDITOS COMO MÍNIMO DEBERÁ CURSAR EL ALUMNADO EN PERIODO LECTIVO?

El mínimo de créditos de los que deberá matricularse será de 30 créditos, salvo que solicite beca, en cuyo caso debe confirmar ese número al realizar la matrícula.

## ¿QUÉ ESTRUCTURA TIENE EL PROGRAMA?

Modularmente, la estructura del programa es la siguiente:

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO "CIENCIAS SOCIALES APLICADAS"		
SEGUNDO CICLO Título de MÁSTER		TERCER CICLO Título de DOCTOR en Ciencias Sociales Aplicadas
<b>Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social (*)</b>		
Especialidad en Estudios Migratorios (**)	Especialidad en Estudios de Desarrollo (**)	Especialidad en Intervención Social Especializada (Política Social sectorial/ Trabajo Social especializado) (**)
(*) Se obtendrá un título generalista en el caso de que no se alcance un mínimo de 20 créditos en alguna de las especialidades.		
(**) Se obtendrá una especialidad en caso de que sean cursados un mínimo de 20 créditos, de un total de 60 del Máster en asignaturas de la especialidad correspondiente ofertadas por las tres universidades.		

## ¿SE OBSERVAN ALGUNAS ESPECIFICACIONES EN EL "SUPLEMENTO AL TÍTULO" OBTENIDO?

Sí, como complemento al título figurará si el alumno ha seguido alguno de los siguientes itinerarios curriculares:

- Itinerario curricular de Orientación Profesional (salida al mercado de trabajo).
- Itinerario curricular de Iniciación a la Investigación (preparación para ingreso en programa de doctorado).

## ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO?

De forma resumida podemos ver en las siguientes tablas la estructura del Programa. Aquellos alumnos/as que deseen conocer más pormenorizadamente el programa podrán hacerlo en la Facultad de Trabajo Social de Granada (o visitando: <http://www.ciencias-sociales-aplicadas.es>).



**(PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE LICENCIATURAS IDÓNEAS).**

MÓDULOS TEMÁTICOS	MÁSTER EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS (60 créditos, 1 curso académico)
1. INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Debe cursar al menos 1 asignatura obligatoriamente de las ofertadas en las tres universidades.
2. BASES PROFESIONALES DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	Debe cursar al menos 1 asignatura obligatoriamente de las ofertadas en las tres universidades.
3. ESPECIALIDADES	Para obtener una especialidad es necesario cursar al menos 20 crds. en ella.
3.1. ESTUDIOS MIGRATORIOS	
3.2. ESTUDIOS DE DESARROLLO	
3.3. INTERVENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA INTERVENCIÓN SOCIAL	
PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN	Trabajo de intervención o investigación correspondiente a 15 créditos. Véase los requisitos formativos para la obtención del "Suplemento al Título".
LIBRE CONFIGURACIÓN, ESTANCIAS	10 créditos de Libre Elección.

**(PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE LICENCIATURAS NO IDÓNEAS, ASÍ COMO ESTUDIOS EXTRANJEROS).**

MÓDULOS TEMÁTICOS	MÁSTER EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS (60 créditos)
1. INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Debe cursar al menos 3 asignaturas de esta modalidad.
2. BASES PROFESIONALES DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	Debe cursar al menos 1 asignatura de esta modalidad.
3. ESPECIALIDADES	Debe cursar al menos dos "introducciones de especialidad".
3.1. ESTUDIOS MIGRATORIOS	
3.2. ESTUDIOS DE DESARROLLO	
3.3. INTERVENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA INTERVENCIÓN SOCIAL	
PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN	Elegir hasta completar 15 créditos algunas de las opciones que siguen: * Libre configuración (15 cre). * Introducción a la investigación (15 cre). * Prácticas de Intervención Social (15 cre).
LIBRE CONFIGURACIÓN, ESTANCIAS	15 créditos de Libre Elección.

## ¿CÓMO SE PLANIFICAN AS ASIGNATURAS?

Todas las asignaturas, con el objetivo de facilitar la planificación y movilidad interuniversitaria del alumnado, tienen una duración de 5 créditos ECTS (un crédito ECTS se considera equivalente a 25 horas de trabajo del alumno). Por tanto una asignatura contempla 125 horas de trabajo del alumno (50 presenciales y 75 no presenciales).

## ¿CÓMO ES LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y LA GESTION DEL PROGRAMA DE POSTGRADO?

DIRECTOR/A DE LA RED INTERUNIVERSITARIA DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO (PUESTO ROTATIVO BIANUALMENTE)		
Director/a del Programa Oficial de Postgrado en la Universidad de Huelva.	Director/a del Programa Oficial de Postgrado en la Universidad de Almería.	Director/a del Programa Oficial de Postgrado en la Universidad de Granada.
<p>“ Comisión Académica Permanente” del Master. <b>Objetivo:</b> Coordinación interuniversitaria Esta Comisión se integrará también por el Director o Decano correspondiente de cada centro universitario en el que se vincule el Máster (o subdirección o vicedecanato responsable del Postgrado). Personal de Secretaría de la Universidad Coordinadora, en la que se celebran las reuniones. Todos los miembros de la Comisión podrán delegar sus funciones en otra persona de su universidad.</p>		
COMISIONES DEL MÁSTER		
<p>Se establecerán Comisiones de Trabajo delegadas de la Dirección del Máster las que se nombran en la columna de la izquierda. En todos los casos se subdividen en dos: comisiones interuniversitarias y locales, en función de los asuntos a resolver en cada caso. Podrán establecerse otras comisiones en caso de considerarse necesario, una vez se inicie la andadura del Máster. Todas las comisiones, si lo consideran oportuno, podrán ampliar su composición e invitar a profesionales, etc. para resolver aspectos concretos de su gestión, etc.</p>		
Denominación	Carácter	Integrantes
<ol style="list-style-type: none"><li>1). Académica y de Calidad.</li><li>2). Investigación y Doctorado.</li><li>3). Acceso al Máster y convalidaciones.</li><li>4). Prácticas, movilidad y acceso al mercado de trabajo.</li><li>5). Administración y financiación.</li></ol>	Comisión Permanente Interuniversitaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directores del Máster en cada Universidad.</li><li>• P.A.S. Universidad coordinadora</li></ul>

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL ALUMNO/A QUE DESEA HACER EL POSTGRADO?

El alumno deberá ser licenciado por una universidad nacional, o bien internacional con título reconocido a tal efecto.

Para más información sobre este Postgrado consultar en la página web de la Facultad de Trabajo Social de Granada (<http://www.ugr.es/~eutrasoc/>) o directamente en la página del Postgrado (<http://www.ciencias-sociales-aplicadas.es>)

## OTRAS PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS POSTGRADOS.

(pueden encontrar dicha información en la página web de la Universidad <http://www.ugr.es/~docto>).

A continuación exponemos las respuestas a las preguntas más frecuentes que figuran en la información que ofrece la Comisión de Doctorado al respecto (no haciéndose la Facultad de Trabajo Social responsable de los potenciales errores sobre los contenidos de las mismas, o de cambios posteriores a la publicación en esta guía, debiendo ser contrastados en su caso).

Puede encontrar dicha información en la página web de la Universidad: <http://www.ugr.es/~docto/pgmaster.html>.

### Sobre la estructura de las enseñanzas:

#### 1. ¿Cómo se van a estructurar las enseñanzas universitarias?

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional comprenderán estudios de grado y de posgrado y se estructurarán en tres ciclos. El primer ciclo conduce a un título de grado; el posgrado comprende el segundo y el tercer ciclo, conducentes a los títulos de master y doctor. La superación de cada ciclo dará lugar a la obtención del título correspondiente.

#### 2. ¿Qué diferencia supone respecto a la situación previa?

La nueva estructura es conceptualmente diferente de la anterior. Los nuevos ciclos no son equivalentes a los anteriores. Se denominan así siguiendo la terminología adoptada en el último comunicado de los ministros europeos reunidos en Berlín. El segundo y tercer ciclo constituyen los estudios de posgrado.

La diferencia fundamental es que cada ciclo conduce siempre a la obtención de un título oficial. En todos los casos, la superación del primero da acceso al segundo y la superación del segundo da acceso al tercero.

#### 3. ¿Qué es el grado?

Es el primer ciclo de los estudios universitarios. Comprende enseñanzas básicas y de formación general junto a otras orientadas al ejercicio de actividades profesionales. El título obtenido debe tener relevancia en el mercado laboral nacional y europeo.

#### 4. ¿Qué es el posgrado?

Es el segundo nivel de las enseñanzas universitarias y comprende dos ciclos:

El segundo ciclo, dedicado a la formación avanzada, multidisciplinar o especializada, dará lugar a la obtención del título de master.

El tercer ciclo tendrá como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y dará lugar a la obtención del título de doctor.

#### 5. Los estudios de posgrado ¿se registrarán por precios públicos?

Todos los estudios conducentes a títulos oficiales se registrarán, en las universidades públicas, por el sistema de precios públicos que serán establecidos por las CC. AA. dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

## 6. ¿Qué diferencia hay entre el acceso y la admisión a los distintos estudios?

Acceso, en los términos de la Convención de Lisboa, significa el derecho a solicitar la admisión en una determinada universidad para realizar unos estudios específicos. La admisión representa la efectiva aceptación de un estudiante en unos estudios y en una universidad determinados. Cada universidad podrá establecer sus propios requisitos para la admisión en las distintas titulaciones (nº de plazas, formación previa requerida, etc.)

## 7. ¿Cuáles son los requisitos de acceso a los distintos ciclos para estudiantes que han cursado estudios en el extranjero?

En todos los casos se requiere la superación, en el país de origen, de los requisitos equivalentes a los correspondientes españoles y la homologación o el reconocimiento oficial de los correspondientes estudios extranjeros previos.

Excepcionalmente, mediante autorización expresa e individual de la universidad, se podrá acceder a los estudios de posgrado sin la previa homologación del título. En este caso, el título de master o de doctor obtenidos tendrán plena validez en España pero no implicarán el reconocimiento ni los efectos profesionales de los títulos previos.

## 8. ¿Es necesario reformar todos los planes de estudio?

En realidad no se trata de una reforma sino de un profundo cambio estructural.

Los objetivos docentes y el modelo de aprendizaje que implican los nuevos decretos y otros relacionados, fundamentalmente el de los créditos europeos, exigen hacer una transformación profunda de los planes de estudio actuales.

No sirve una simple equivalencia aritmética entre los créditos actuales y el sistema europeo de créditos.

La experiencia de algunos de los planes de estudios actualmente en vigor, tras un riguroso análisis de sus resultados, podrá ser utilizada como base para elaborar nuevas propuestas de grado aunque deberán adaptarse a la nueva normativa.

## 9. ¿Qué son las directrices generales comunes?

Las establecidas por el Gobierno y aplicables a todos los planes de estudios de cada ciclo, conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional.

Sirvan como ejemplo que el grado no puede incorporar especialidades o que el número total de créditos de las enseñanzas y actividades académicas conducentes a la obtención de un título de master estará comprendido entre 60 y 120 créditos.

## 10. ¿Qué son las directrices generales propias?

Las establecidas por el Gobierno para un título universitario oficial, que definirán aspectos como el número total de créditos que deberán superarse para la obtención del título, los contenidos formativos comunes, incluyendo una breve descripción de las materias y el número mínimo de créditos que se les deberá asignar en sus respectivos planes de estudios, los efectos académicos y/o profesionales que, según la normativa vigente, sean inherentes a la obtención del título, etc.

## 11. ¿Seguirá existiendo un catálogo de títulos oficiales?

En efecto, seguirá existiendo un catálogo de títulos oficiales de grado, que contendrá aquellos títulos para los que el Gobierno establezca directrices generales propias y un nombre oficial. El catálogo actual irá renovándose paulatinamente, a medida que vayan estableciéndose las directrices propias de los nuevos planes de estudios y se homologuen los nuevos títulos.

El proceso de renovación del catálogo deberá completarse antes del 1 de octubre de 2007. Respecto a los nuevos masters oficiales, no se elaborará un catálogo ya que, en general, no se establecen directrices propias pero sí existirá un listado oficial de títulos homologados e implantados en las universidades españolas.

## 12. En la organización de las enseñanzas en una universidad ¿podrán existir módulos o materias comunes para varios títulos oficiales?

No sólo podrán existir sino que es recomendable que las universidades, en la organización de sus enseñanzas, establezcan módulos o asignaturas comunes en aquellos planes de estudios que comprendan materias con contenidos similares. Esto facilitará su reconocimiento en el caso de aquellos estudiantes que deseen cambiar de carrera o simultanear estudios en disciplinas afines.

## 13. ¿Podrán existir planes de estudios ínter universitarios conjuntos? ¿se expedirá un único título conjunto?

En el comunicado de Berlín, los ministros europeos se comprometieron a eliminar las barreras para el desarrollo de títulos conjuntos.. Los decretos de estructura de las enseñanzas, grado y posgrado, contienen las previsiones para el cumplimiento de dicho compromiso. Podrán organizarse planes de estudios conjuntos conducentes a la obtención de un único título oficial cuyas enseñanzas sean impartidas por dos 6 más universidades españolas En este caso, la solicitud de homologación ante el Consejo de Coordinación Universitaria se hará de forma conjunta y acompañada del correspondiente convenio.

Asimismo, las universidades españolas podrán firmar convenios con universidades extranjeras para la impartición de programas conjuntos. En el convenio deberán establecerse las condiciones para su desarrollo y para la gestión de los expedientes de los estudiantes así como los procedimientos para la expedición y custodia del título. En este caso, el MEC regulará la homologación de dichos planes y títulos.

## Sobre los Programas de Postgrado

### 1. ¿Qué es un programa de posgrado? ¿Qué contiene?

Los programas de posgrado comprenden los estudios de segundo y tercer ciclo conducentes a la obtención de los títulos de master y doctor.

El decreto no regula con detalle los contenidos de un programa de posgrado ya que la diversidad de las universidades españolas y, dentro de ellas, de los distintos ámbitos de conocimiento aconsejan dotar a los estudios de posgrado de la mayor flexibilidad para que, en el ámbito de su autonomía, las universidades definan y desarrollen sus estrategias y la organización de la formación especializada e investigadora. Por ello, la responsabilidad de organizar estos programas corresponde a las universidades, que establecerán tanto la

composición y normas de funcionamiento de la comisión de estudios de posgrado como los centros universitarios encargados de su desarrollo.

Este modelo flexible permite sistemas y contenidos diversos según el interés y perfil de cada universidad o ámbito del conocimiento.

Un programa de posgrado puede, entre otras opciones, contener: un solo master, un conjunto de materias o módulos conducentes a la obtención de varios títulos de master o estudios de master y doctorado.

## **2. ¿Cómo se elaborarán los programas de posgrado?**

Cada universidad elaborará y establecerá sus propios programas de posgrado.

Una Comisión de Estudios de postgrado, designada por la universidad, los propondrá al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Para su implantación requerirán los informes favorables de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Coordinación Universitaria.

## **3. La organización de los programas de posgrado, ¿a qué centro corresponde?**

Al que la Universidad determine. Podría ser un departamento, una facultad o un instituto universitario de investigación. Asimismo, las universidades podrán establecer centros de posgrado, que actuarán como coordinadores de dichos programas.

## **4. ¿Cuál es el órgano responsable del programa?**

El que la universidad determine. Podría ser un departamento, una facultad, un instituto universitario de investigación o un centro de posgrado establecido al efecto.

## **5. Un programa de posgrado ¿puede ser sólo el doctorado?**

Sí. Se podrá constituir una unidad específica de doctorado diferenciada de los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Master si el número de doctorandos e investigadores implicados, la complejidad de la actividad formativa y la dimensión internacional en la etapa doctoral de un programa de posgrado así lo aconsejan.

## **6. ¿Qué requisitos debe cumplir un estudiante para solicitar el acceso a un programa de postgrado?**

Estar en posesión de un título de grado español (o un título universitario obtenido por sistemas anteriores) o equivalente extranjero.

Excepcionalmente, previa solicitud individual y razonada del interesado, las universidades podrán admitir a los estudiantes que, sin estar en posesión de un título de grado, acrediten haber superado al menos 180 créditos de las enseñanzas de primer ciclo, siempre y cuando entre éstos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de grado.

## **7. ¿Será imprescindible la homologación previa de los títulos obtenidos en el extranjero para acceder a un programa de postgrado?**

Es el registro normal para el acceso, excepcionalmente las universidades podrán admitir a titulados extranjeros sin la necesidad de homologación del título, previa comprobación de

que dichos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos españoles de grado.

La admisión al programa no significará el reconocimiento ni la homologación del título previo. El título de master o de doctor obtenido tendrá plena validez oficial.

## **8. ¿Cualquier grado da acceso a cualquier master o cualquiera de éstos a cualquier doctorado?**

Sí, pero esto no significa la admisión automática. La definitiva admisión la realizará el órgano responsable del programa de postgrado correspondiente, según los criterios que establezca cada universidad.

## **9. ¿Pueden proponerse programas de postgrado ínter universitarios?**

Sí, mediante la firma de convenios entre las universidades (españolas y/o extranjeras) participantes. En el convenio deben establecerse las condiciones para su desarrollo y para la gestión de los expedientes de los estudiantes, así como los procedimientos para la expedición y custodia del título.

## **10. ¿Cómo se regulan y organizan los posgrados conjuntos internacionales?**

El Ministerio de Educación y Ciencia regulará las condiciones y requisitos para la homologación del título y la organización de los estudios que incluirán el establecimiento de convenios entre las universidades participantes. En el convenio se establecerán las condiciones para el desarrollo del programa y para la gestión de los expedientes de los estudiantes, así como los procedimientos para la expedición y custodia del título.

## **11. ¿Qué deben hacer los estudiantes que ya han iniciado estudios de tercer ciclo según normas anteriores?**

Se les aplicarán las disposiciones reguladoras de doctorado y expedición del título de doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios. En todo caso, el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral, previsto en los artículos 11 a 13 del RD 56/2005, será aplicable a dichos estudiantes a partir de los seis meses de su entrada en vigor.

Los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto por el RD 7781/1998 o normas anteriores, podrán acceder a un programa de posgrado y obtener el título de master, y podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a los cursos y trabajos de iniciación a la investigación realizados.

## **Sobre los estudios conducentes al Título Oficial de Máster**

### **1. ¿Qué objetivos persiguen los estudios de Máster?**

Pretenden que el estudiante adquiera una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien promover su iniciación en tareas investigadoras.

## 2. Los estudios de master ¿podrán incorporar especialidades?

Sí. En la programación de sus enseñanzas se podrán incorporar especialidades que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional.

## 3. ¿Quién decide la duración de un título de un master?

La universidad responsable de su organización.

El número de créditos a cursar por los estudiantes para obtener un título de master estará comprendido entre 60 y 120.

La oferta de créditos por parte de la universidad podrá ser superior a 120, considerando tanto la posibilidad de materias optativas como la existencia de especialidades.

## 4. ¿Todos los estudiantes de un programa de posgrado necesitarán cursar el mismo número de créditos para obtener un título de master?

No. El órgano responsable del desarrollo del programa de posgrado establecerá el número de créditos que debe superar cada estudiante, según su formación previa y dentro de la oferta del programa, para obtener el título de master. En ningún caso será inferior a 60.

### PARA MAS INFORMACIÓN:

#### COMISIÓN DE DOCTORADO

Universidad de Granada  
Calle Real de Cartuja nº 36/38  
18071 Granada (España)  
Telf.: +34 958 241000 ext. 20192/20203/20193  
e-mail: [jbalderras@ugr.es](mailto:jbalderras@ugr.es)

#### PARA INFORMACIÓN SOBRE EL POSTGRADO EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS- MASTER EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN GRANADA:

#### DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

<http://www.ugr.es/~tsocial/direccion.html>

Facultad de Trabajo Social (2ª Planta)  
Calle Rector López Argüeta s/n  
18071-GRANADA  
ESPAÑA  
Telf.: 958242029  
Fax: 958 24 42 05

#### COORDINACIÓN DEL MASTER

Dra. M<sup>a</sup> Teresa Díaz Aznarte  
Profesora titular universitaria de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social  
[mtdiaz@ugr.es](mailto:mtdiaz@ugr.es)  
Telf. : 958 240407





# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO





## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

(Aprobado en junta de centro extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004)

Ratificado, con la inclusión de las observaciones de legalidad y recomendaciones del Gabinete Jurídico de la Universidad de Granada, en Junta de Centro celebrada el 15 de marzo de 2005

### TITULO PRELIMINAR

#### Artículo 1. Naturaleza

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada es el Centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del título universitario de Diplomado/a y Grado en Trabajo Social, de carácter oficial con validez en el territorio nacional, que capacita para el ejercicio de la profesión en las condiciones y con los derechos y deberes establecidos en la legislación vigente.

#### Artículo 2. Fines

La Facultad de Trabajo Social tiene como objetivo alcanzar los fines de la Universidad mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones de sus miembros en el marco establecido por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad de Granada.

#### Artículo 3. Miembros

Son miembros de la Facultad de Trabajo Social el personal docente e investigador de la Universidad de Granada que imparte docencia en el Centro, el personal de administración y servicios adscrito a él, y los estudiantes matriculados en las titulaciones que se impartan por la Facultad.

#### Artículo 4. Competencias

Son competencias de la Facultad:

- a) Elaborar y proponer la aprobación, modificación o adaptación de los planes de estudios de las titulaciones que les sean adscritas, de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno.
- b) Definir los criterios y orientaciones docentes de orden general e impulsar la renovación científica y la calidad de la enseñanza en las diferentes titulaciones.
- c) Coordinar la enseñanza impartida por los Departamentos en dichas titulaciones y planes de estudios.
- d) Proponer el plan de ordenación docente del Centro y supervisar su cumplimiento. A tales efectos, los órganos de dirección deberán presentar para su aprobación a la Junta de Facultad el correspondiente Plan antes del comienzo de cada curso, así como una memoria de su desarrollo al final de cada año académico. La programación de cada una de las enseñanzas de la Facultad habrá de tener siempre presente que está

dirigida a la formación integral del Trabajador Social, cuyas funciones, según la clasificación internacional uniforme de ocupaciones de la Oficina Internacional del Trabajo, consisten en:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacitaciones que les permitan resolver los problemas sociales, individuales y colectivos.
  - Promover la autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.
  - Promover el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socio-económicos existentes.
  - Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socio-económicos.
- e) Promover y coordinar, cuando le corresponda, el desarrollo de titulaciones de postgrado y cursos de especialización.
  - f) Administrar su presupuesto.
  - g) Gestionar los procesos académicos y administrativos propios del ámbito de su competencia.
  - h) Promover las acciones de intercambio o de movilidad de sus estudiantes y, en su caso, la realización de prácticas profesionales, así como su seguimiento.
  - i) Favorecer la inserción laboral de sus titulados y analizar la evolución de su mercado de trabajo.
  - j) Conocer de cualquier incidencia relacionada con alteración de exámenes o actividades lectivas, que deberá ser comunicada directamente al director/a, subdirector/a de ordenación académica o secretario/a de la Facultad.
  - k) Conocer toda la información referente al P.A.S., que haga alusión a temas de funciones o reclamaciones. En este sentido, el administrador/a delegado, como jefe de personal, podrá recabar toda la información pertinente al tema que se trata. La petición por parte de los órganos de dirección al P.A.S., de funciones no habituales o no recogidas como tal reglamentariamente, deberán ser solicitadas, con carácter previo, al Administrador/a delegado.
  - l) Cualesquiera otras que les atribuyan los Estatutos, sus normas de desarrollo o este Reglamento.

## Artículo 5. Órganos

La Facultad de Trabajo Social, estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Colegiados:
  - Junta de Facultad,
  - Comisión de Gobierno.
  - Comisiones Delegadas
- b) Unipersonales:
  - Decano/a
  - Vicedecanos/as
  - Secretario/a.

## Artículo 6. Principios y deberes de actuación.

1. Los órganos de gobierno y representación de la Facultad actuarán bajo los principios de unidad de acción institucional, coordinación, cooperación y asistencia mutua.
2. En el marco de sus competencias y en caso de conflicto entre órganos colegiados y unipersonales, las decisiones de los primeros prevalecen sobre las de los segundos.

3. Los órganos de gobierno y representación de la Facultad tienen como deberes fundamentales promover e impulsar la enseñanza, la investigación y gestión de calidad, la prestación de servicios a la sociedad, así como fomentar la participación de los distintos sectores universitarios.
4. Los órganos colegiados de gobierno y representación de la Facultad se configurarán de forma que queden representados los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria en los términos establecidos en los Estatutos y en este Reglamento.

### **Artículo 7. Régimen jurídico**

1. El régimen interno de la Facultad se regirá por el presente Reglamento y por las demás disposiciones legales o estatutarias de preceptiva aplicación.
2. Las resoluciones y acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados del Centro, serán recurribles en alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa y será impugnable ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con arreglo a la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

## **TITULO PRIMERO. ÓRGANOS COLEGIADOS**

### **CAPITULO PRIMERO. JUNTA DE ESCUELA**

#### **Sección 1ª. Disposiciones Generales**

### **Artículo 8. Definición**

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y representación del Centro.

### **Artículo 9. Composición**

La Junta de Facultad estará compuesta por el Decano/a, que la preside, los Vicedecanos/as, el Secretario/a, el Administrador/a del Centro y cincuenta miembros elegidos de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 26 en representación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
- b) 4 en representación del resto de personal docente e investigador.
- c) 12 en representación de los estudiantes.
- d) 4 en representación del personal de administración y servicios.
- e) 4 en representación de los Departamentos que impartan docencia en el Centro.

### **Artículo 10. Elección y mandato**

1. La elección de los miembros de la Junta de Facultad se realizará conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Granada y en la normativa electoral aprobada por el Consejo de Gobierno.
2. El mandato de los miembros de la Junta de Facultad será de cuatro años.
3. Los miembros de la Junta cesarán por renuncia, por pérdida de la condición por la que fueron elegidos y por finalización legal de su mandato. Durante el primer cuatrimestre de cada curso se celebrarán elecciones parciales para cubrir las vacantes.
4. Los miembros de la Junta tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a las sesiones de la Junta, así como a las Comisiones de que formen parte. Asimismo estarán obligados a observar y respetar las normas de orden y disciplina establecidas en este Reglamento.

## Artículo 11. Competencias

Corresponde a la Junta de Facultad las siguientes competencias:

- a) Elegir y, en su caso, remover al Decano/a.
- b) Aprobar las directrices generales de actuación de la Facultad en el marco de la programación general de la Universidad.
- c) Aprobar la memoria anual de gestión del Decano/a.
- d) Elaborar y proponer el Reglamento de Régimen Interno del Centro
- e) Elaborar y proponer la aprobación, modificación o adaptación de los planes de estudios de las titulaciones que les sean adscritas y de los títulos de su competencia, atendiendo a las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno.
- f) Definir los criterios y orientaciones docentes de orden general e impulsar la renovación científica y la calidad de la enseñanza en las diferentes titulaciones.
- g) Proponer el plan de ordenación docente del Centro y supervisar su cumplimiento.
- h) Emitir informe sobre asuntos que requieran acuerdo del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro.
- i) Proponer límites de admisión y criterios de selección del alumnado.
- j) Informar las propuestas de creación, modificación o supresión de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, cuando resulte afectado el Centro.
- k) Proponer la dotación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el Centro con objeto de asegurar la calidad de la enseñanza y posibilitar la investigación.
- l) Formular propuestas referentes a las necesidades de provisión de plazas de personal de administración y servicios correspondientes al Centro.
- m) Proponer la concesión del título de Doctor Honoris Causa y la concesión de honores y distinciones de la Universidad.
- n) Determinar la distribución del presupuesto asignado al Centro y recibir la rendición de cuentas que presente el Decano/a.
- o) Proponer convenios con otras entidades e instituciones.
- ñ) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuyan los Estatutos de la Universidad o sus normas de desarrollo.

## Artículo 12. Funcionamiento

La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones.

### Sección 2ª. Constitución de la Junta de Facultad

## Artículo 13. Sesión constitutiva

1. Celebradas las elecciones a la Junta de Facultad y una vez proclamados sus resultados definitivos, en el plazo máximo de 15 días hábiles, el Decano/a convocará a sesión constitutiva a los miembros de la Junta de Facultad.
2. La sesión constitutiva estará presidida por el Decano/a, asistido por el Secretario y por los miembros electos de mayor y menor edad. El Decano/a declarará abierta la sesión y el Secretario del Centro dará lectura a la relación de miembros de la Junta por orden alfabético, procediendo después a la elección de la Mesa de la Junta.

### Artículo 14. Definición

La Mesa es el órgano rector de la Junta de Facultad que actúa bajo la dirección de su Presidente.

### Artículo 15. Composición

1. La Mesa estará compuesta por el Decano/a que la preside, El Secretario de la Facultad, que lo será también de la Junta y que actuará como Secretario, un profesor, un alumno y un miembro del personal de administración y servicios.
2. Los miembros de la Mesa serán elegidos por el Pleno de la Junta de Centro en votación secreta, previa presentación pública de su candidatura. Cada elector podrá votar un máximo de candidatos igual al de puestos a cubrir, resultando elegido el candidato de cada sector que obtenga mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación y, de persistir el empate, se decidirá por sorteo.
3. Las vacantes que se produzcan en la Mesa durante el período de mandato de la Junta serán cubiertas, en la forma establecida en los artículos anteriores, en la sesión de Junta siguiente a la que se produzca la vacante.
4. Los miembros electos de la Mesa perderán su condición de tales, por renuncia, por finalización legal de su mandato, por pérdida de las condiciones necesarias para ser elegido y por revocación, por mayoría absoluta de la Junta a propuesta de, al menos, un veinte por ciento de sus miembros.

### Artículo 16. Adopción de acuerdos

La Mesa se considerará válidamente constituida cuando estén presentes al menos tres de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría, siendo de calidad el voto del Presidente en caso de empate.

### Artículo 17. Competencias

Corresponden a la Mesa las siguientes competencias:

- a) Interpretar este Reglamento.
- b) Ordenar y dirigir los debates de acuerdo con este Reglamento y adoptar acuerdos sobre cuantas cuestiones sean necesarias para el normal desarrollo de las sesiones.
- c) Cualquier otra que le encomiende el presente Reglamento, la Junta y las que no estén atribuidas a un órgano específico de ésta.

### Artículo 18. Presidente de la Mesa

1. Son funciones del Presidente:
  - a) Ostentar la representación de la Junta de Facultad.
  - b) Convocar a la Junta de Facultad y a la Mesa.
  - c) Declarar la Constitución de la Junta y de la Mesa.
  - d) Establecer y mantener el orden de los debates y dirigir las sesiones con imparcialidad y atento al respeto que se debe a la Junta.
  - e) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento.
  - f) Cualquier otra que le confiera este Reglamento.



2. En caso de ausencia temporal el Presidente será sustituido por otro miembro de la Mesa que no sea el Secretario/a. En caso de impedimento o de cese, será sustituido en la Mesa por el Vicedecano/a que haga las veces de Decano/a.

### **Artículo 19. Secretario de la Mesa**

Son funciones del Secretario:

- a) Supervisar y autorizar, con el visto bueno del Presidente, las actas de las sesiones plenarios y de la Mesa, así como las certificaciones que hayan de expedirse.
- b) Asistir al Presidente en las sesiones para asegurar el orden en los debates y votaciones.
- c) Colaborar al normal desarrollo de los trabajos de la Junta según las disposiciones del Presidente.
- d) Garantizar la publicidad de los acuerdos de la Junta.
- e) Cualquier otra función que le encomiende el Presidente de la Mesa y este Reglamento.

## **Sección 4ª. Funcionamiento del Pleno de la Junta de Facultad**

### **Artículo 20. Convocatoria y Sesiones**

1. La Junta de Facultad se reunirá con carácter ordinario al menos tres veces al año en periodo lectivo. La Convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta será realizada por su Presidente notificándola a los miembros de la Junta con una antelación mínima de siete días. Las notificaciones se llevarán a cabo a través del correo electrónico y en la página Web de la Facultad. Sin perjuicio de que aquellos que quieran recibir la información por otro medio deberán hacerlo saber en la Secretaría del Centro, de forma expresa.

2. La Junta se reunirá con carácter extraordinario, cuando la convoque el Presidente, por propia iniciativa o a petición de la Comisión de Gobierno. También se convocará a petición de un 20% de sus miembros, acompañando en su caso el orden del día de la sesión que se solicita. La convocatoria será notificada a cada miembro con una antelación mínima de tres días, utilizando en este caso medios extraordinarios de comunicación. Entre la petición de la Junta extraordinaria y la celebración de la misma no podrá mediar un plazo superior a quince días.

3. Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo de la Mesa, podrá efectuar verbalmente nueva convocatoria de la Junta durante la sesión de la misma sin que rijan en este caso los plazos mínimos entre convocatoria y celebración de la sesión y siempre que estén presentes todos los miembros de la Junta de Centro.

4. En cada convocatoria deberá constar el orden del día y el lugar, fecha y hora señalados para la celebración en primera y segunda convocatoria. Se adjuntará a la convocatoria toda la documentación necesaria para la información de sus miembros, o se indicará el lugar donde está depositada para su consulta por los miembros de la Junta.

### **Artículo 21. Orden del día**

1. El orden del día será fijado por el Presidente oída la Comisión de Gobierno. En cualquier caso, deberán incluirse los puntos propuestos por al menos un 20 % de miembros de la Junta, o el 75% de los de un sector. Estas propuestas deberán realizarse a la Comisión de Gobierno con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Si la propuesta se hiciese estando ya cursada la convocatoria, el asunto en cuestión se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

2. La secuencia del orden del día sólo podrá ser alterada por acuerdo de la Junta por mayoría simple de los asistentes, a propuesta del Decano/a o del 20 % de los miembros de la Junta. En este último caso deberá presentarse la solicitud ante la Mesa, antes del comienzo de la sesión.

## **Artículo 22. Constitución y Adopción de Acuerdos**

1. Se considerará válidamente constituido el órgano colegiado, cuando asista a sus sesiones la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, treinta minutos después de la señalada para la primera, no se requerirá quórum. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.

2. Para adoptar acuerdos, la Junta debe estar reunida conforme a lo establecido en este Reglamento. Los acuerdos serán válidos una vez aprobados por la mayoría simple de los asistentes, entendiéndose por tal cuando los votos afirmativos superan los negativos o los de propuestas alternativas, sin contar las abstenciones, los votos en blanco y los nulos, sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en esta o en otra normativa que resulte de aplicación.

3. No se podrán adoptar acuerdos sobre asuntos que no figuren en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

## **Artículo 23. Debates**

1. El Presidente dirige y modera los debates. Ningún miembro de la Junta podrá intervenir sin haber pedido y obtenido del Presidente la palabra. Si un miembro de la Junta llamado por el Presidente no se encontrase presente, se entenderá que ha renunciado a hacer uso de ella.

2. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra salvo por el Presidente para advertirle que se va a agotar su tiempo, para llamarle al orden o a la cuestión, para retirarle la palabra o para llamar al orden a la Junta, o alguno de sus miembros, o al público. Cualquier miembro de la Junta podrá intervenir para una cuestión de orden.

3. Si este reglamento no lo dispone de otro modo, se entenderá que en todo debate cabe un turno de intervenciones a favor y otro en contra. La duración de las intervenciones no podrá exceder de cinco minutos.

4. En cualquier momento del debate, un miembro de la Junta puede pedir al Presidente el cumplimiento de este Reglamento, citando el artículo o artículos cuya aplicación reclame.

5. En todo debate, finalizado el turno a favor y en contra, aquel que fuera contradicho por uno o más miembros de la Junta tendrá derecho a replicar o rectificar por un tiempo no superior a tres minutos. En el transcurso de los debates y por alusiones los miembros de la Junta y del equipo de gobierno aludidos podrán, en la misma sesión, y con permiso del Presidente, responder a dichas alusiones.

6. El orden de intervención será el de petición de la palabra; en el caso de que varias personas la pidan a la vez, dicho orden se establecerá a criterio de la Mesa.

7. El cierre de una discusión podrá acordarlo el Presidente, de acuerdo con la Mesa, previa convocatoria de un turno cerrado.

## **Artículo 24. Disciplina**

1. Durante las sesiones de la Junta todos sus miembros estarán obligados a evitar cualquier tipo de perturbación o desorden para el correcto desarrollo de las sesiones.

2. A las sesiones de la Junta de Centro, podrán asistir miembros de la Facultad que no lo sean de la Junta, siempre que la capacidad del recinto lo permita. Dichos miembros deberán mantener siempre silencio y orden. No tendrán ni voz ni voto en la Junta.

3. El Presidente de la Junta evitará que los oradores se aparten de la cuestión y llamará al orden a los miembros de la Junta cuando profieran conceptos ofensivos o cuando alteren el orden de las sesiones.

## **Artículo 25. Votaciones**

1. El voto de los miembros de la Junta de Facultad es personal e indelegable.
2. Iniciada una votación no podrá interrumpirse, ni podrá entrar o salir a la sala ninguno de los miembros de la Junta.
3. Las votaciones podrán ser:
  - a) Aprobación por asentimiento, cuando realizada una propuesta por el Decano/a ésta no suscita objeción u oposición por ningún miembro. En caso contrario se someterá a votación ordinaria.
  - b) En la votación ordinaria se votará a mano alzada, primero los que aprueban la cuestión, en segundo lugar los que la desaprueban, y en tercer lugar aquellos que se abstienen. Los miembros de la Mesa harán el recuento y seguidamente el Decano/a hará público el resultado.
  - c) En la votación pública por llamamiento, el Secretario nombrará a los miembros de la Junta por orden alfabético, comenzando por la letra que previamente se haya sacado a suerte y éstos responderán sí, no o abstención. La votación de una moción de censura será siempre pública por llamamiento.
  - d) La elección de personas o que afecte a personas se realizará mediante votación secreta. Para ello el Secretario nombrará por orden alfabético a los miembros de la Junta que depositarán las papeletas en una urna. Los miembros de la Mesa votarán en último lugar.

## **Artículo 26. Actas**

1. De cada sesión que celebre la Junta de Facultad se levantará acta por el Secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los interesados, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Así mismo, cualquier miembro de la Junta tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que establezca el Decano/a, el texto que se corresponde fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia de la misma.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
4. Cuando los miembros de la Junta voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.
5. El acta de cada sesión se remitirá a cada miembro de la Junta de Centro por correo electrónico para que, en su caso, puedan presentar en la próxima Junta y antes de su aprobación, las alteraciones o modificaciones a dicha acta.
6. Las actas, sin necesidad de su lectura previa, se aprobarán en la siguiente sesión de Junta de Facultad. Aunque el acta no esté aprobada el Secretario podrá emitir certificaciones sobre los acuerdos específicos adoptados haciendo constar expresamente tal circunstancia.

## Sección 5ª. Preguntas, Interpelaciones y Mociones

### Artículo 27. Preguntas

Dentro del punto de “ ruegos, sugerencias y preguntas ” del orden del día, los miembros de la Junta podrán formular cuantas cuestiones estimen oportuno. Se comenzará contestando a las que se hubiesen presentado por escrito en la Secretaría de la Facultad con una antelación mínima de 72 horas, y se seguirá con las que se efectúen oralmente en el transcurso de la sesión. Si así lo decide la Mesa, las respuestas a estas últimas podrían aplazarse hasta la siguiente sesión de la Junta.

### Artículo 28. Interpelaciones

1. Los miembros de la Junta podrán presentar interpelaciones al Decano/a y al equipo decanal. Las interpelaciones suscritas por al menos el 10% de los miembros de la Junta, se presentarán por escrito ante el Secretario de la Facultad y versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del Decano/a o del equipo decanal en cuestiones de política general del centro.
2. La Mesa calificará el escrito presentado y, si su contenido no se corresponde con una interpelación conforme a lo establecido en el apartado anterior, lo comunicará a su primer firmante para su eventual conversión en pregunta.
3. Las interpelaciones se llevarán a acabo en el Pleno de la Junta, comenzando el interpelante con la exposición de la interpelación, contestando el interpelado y abriéndose, a continuación, un turno de intervenciones para que los miembros de la Junta puedan fijar su posición.

### Artículo 29. Mociones

1. Como consecuencia de una interpelación o cuando así lo solicite, al menos, un 10% de los miembros de la Junta de Facultad, podrán presentarse mociones para su debate y aprobación, en su caso, durante la misma sesión.
2. Las mociones podrán tener como finalidad que el Decano/a o cualquier órgano de gobierno formule declaración acerca de su Memoria o de sus líneas generales de actuación; que se dé una determinada tramitación a cuestiones que surjan como consecuencia de un debate o interpelación; o que la Junta delibere y se pronuncie sobre un texto no reglamentado.

## Sección 6ª. Aprobación de Reglamentos

### Artículo 30. Proyecto y plazo de presentación de enmiendas

1. Todos los proyectos de Reglamento y normativas que deba aprobar la Junta de Facultad deberán presentarse en el Registro de la Facultad. La Mesa dará traslado del texto del proyecto de reglamento y normas a todos los miembros de la Junta.
2. Todos los miembros de la Junta de Facultad podrán presentar las enmiendas que estimen pertinentes. El plazo de presentación de enmiendas lo determinará en cada caso la Mesa y será de al menos 15 días hábiles y no más de 45 días hábiles.
3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, la Mesa clasificará las enmiendas separando las que afectan a la totalidad de las que se refieren a aspectos parciales del texto. Una vez clasificadas, se dará traslado de las mismas a todos los miembros de la Junta con una antelación mínima de 7 días hábiles a la celebración del Pleno de la Junta en que vayan a ser debatidas.

## Artículo 31. Debate y Aprobación

1. Los debates en el pleno de la Junta deberán comenzar por las enmiendas a la totalidad que, en todo caso, habrán de venir acompañadas por un texto alternativo. Si se aprobare una enmienda a la totalidad, la Mesa dará traslado a todos los miembros del nuevo texto, procediendo inmediatamente a la apertura de un nuevo plazo de presentación de enmiendas que, ahora, solo podrán ser parciales.

2. A continuación, se debatirán las enmiendas parciales de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Las enmiendas serán defendidas por el enmendante, en el tiempo máximo de cinco minutos.
- b) Seguidamente se abrirá un turno cerrado de intervenciones a favor y en contra de la enmienda.
- c) Finalmente se votará la enmienda. Si es aprobada se incorporará al texto del Proyecto en discusión.

3. Durante los debates podrán presentarse enmiendas transaccionales, cuyo carácter juzgará la Mesa, presentándolas, en su caso, a debate y votación.

4. Finalizado el debate, se procederá a una votación final sobre el conjunto del Proyecto sometido a la Junta, que será aprobado finalmente por mayoría simple.

## CAPITULO SEGUNDO. COMISIONES DE LA JUNTA

### Sección 1º. Comisión de Gobierno

## Artículo 32. Definición

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado ordinario de gobierno de la Facultad por delegación de la Junta.

## Artículo 33. Composición

La Comisión de Gobierno, estará formada por el Decano/a, que la preside, los Vicedecanos/as, el Secretario/a de la Facultad y el Administrador/a del Centro, como miembros natos, y como miembros electos, dos profesores, dos alumnos y un miembro del personal de administración y servicios.

## Artículo 34. Competencias

Corresponden a la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

- a) La adopción de acuerdos sobre asuntos de naturaleza académica, económica o administrativa que, por su carácter de urgencia no puedan tratarse en el Pleno de la Junta. Dichos acuerdos habrán de ser tomados por unanimidad de la Comisión, en caso contrario deberán ser ratificados por el Pleno de la Junta en reunión extraordinaria urgente convocada a tal efecto.
- b) Asistir al Decano/a en todos los asuntos de su competencia.
- c) Encargarse de los asuntos que requieran una especial coordinación.
- d) Elaborar el orden del día de las convocatorias de la Junta de Facultad.
- e) Ordenar los debates y el calendario general de sesiones.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de la Facultad.

- g) Asistir y asesorar al Decano/a de la Facultad en los asuntos de su competencia
- h) Establecer con los Departamentos la coordinación necesaria para asegurar el plan de ordenación académica y la consecución de los objetivos del centro.
- i) Todas las que sean delegadas o asignadas por la Junta de la Facultad, los estatutos de la Universidad de Granada y este Reglamento.

## Sección 2ª. Comisiones Delegadas

### Artículo 35. Comisiones Delegadas

La Junta de Centro podrá crear Comisiones Delegadas para el ejercicio de funciones concretas que podrán tener carácter decisorio. La Junta establecerá su finalidad, composición y competencias. Las comisiones podrán tener carácter permanente o no.

### Artículo 36. Comisiones Permanentes

Son comisiones permanentes de la Junta:

- La Comisión de Ordenación Académica.
- La Comisión de Biblioteca.
- La Comisión de actividades Culturales.

### Artículo 37. Comisión de Ordenación Académica. Composición y Funciones

1. La Comisión permanente de Ordenación Académica estará formada por: el Decano/a que la preside o la persona en quien delegue, el Vicedecano/a de Ordenación Académica, el Administrador/a del Centro, dos profesores, dos alumnos y un miembro del personal de Administración y Servicios.

2. Son funciones de la Comisión:

- a) Informar de los planes de estudios y del plan de Ordenación Académica de la Escuela.
- b) Coordinación de las enseñanzas impartidas por los distintos Departamentos en la Facultad.
- c) Resolver sobre las convalidaciones de asignaturas.
- d) Resolver las peticiones de reconocimiento de créditos.
- e) Proponer, gestionar e incentivar la realización de cursos de especialización, seminarios, jornadas etc.
- f) Cualquier otra función que le encomiende la Junta de Facultad dentro de sus competencias.

### Artículo 38. Comisión de Biblioteca. Composición y Funciones

1. La Comisión de Biblioteca estará compuesta por: el Decano/a o la persona en quien delegue, dos profesores, dos alumnos y un miembro del personal de Administración y Servicios.

2. Son funciones de la Comisión:

- a) Revisión y propuesta de compra de libros.
- b) Seguimiento y propuestas de suscripción de revistas.
- c) Cualquier otro aspecto relacionado con la gestión de biblioteca.

### **Artículo 39. Comisión de Actividades Culturales. Composición y Funciones**

1. La comisión de Actividades Culturales estará compuesta por el Decano/a o la persona en quien delegue, por dos profesores, dos alumnos y un miembro del personal de Administración y Servicios.

2. Son funciones de la Comisión:

- a) Promover y coordinar la ejecución las actividades culturales.
- b) Determinar la distribución de los recursos presupuestarios atribuidos a las mismas.
- c) Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

### **Artículo 40. Comisiones no permanentes**

La Junta de la Facultad podrá crear Comisiones no permanentes para la realización de un trabajo concreto y se extinguirán a la finalización de éste. La propuesta de creación de una comisión no permanente corresponde al Decano/a, oída la Comisión de Gobierno, o de un 15 % de los miembros de la Junta de Facultad.

## **Sección 3ª. Disposiciones comunes de funcionamiento de las Comisiones**

### **Artículo 41. Convocatoria y sesiones**

1. La Comisión de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo tres veces al año, en periodo lectivo y en sesión extraordinaria cuando la convoque Decano/a por propia iniciativa o a propuesta de un 20 % de sus miembros.

2. Las Comisiones Delegadas se reunirán como mínimo dos veces al año, y en todo caso, cuando la convoque a iniciativa propia el Decano/a o a propuesta de la Junta de la Facultad, de la Comisión de Gobierno o de un 20% de los miembros de la propia Comisión.

### **Artículo 42. Elección**

1. En la primera sesión ordinaria de la Junta se procederá a la elección de los miembros de las Comisiones permanentes previstas en este Reglamento. Cada sector con representación en la Junta elegirá a sus representantes en cada comisión. A estos efectos se entenderá como sectores dentro de los miembros de la Junta de Centro, los conformados por: el profesorado, los alumnos y el personal de administración y servicios.

2. Serán elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los candidatos que tuvieren igual número de votos, de persistir el empate la elección se realizará por sorteo.

### **Artículo 43. Adopción de acuerdos**

1. Las Comisiones se entenderán válidamente constituidas cuando asistan como mínimo el cincuenta por ciento de sus miembros. Los acuerdos, a excepción de lo previsto en el art. 34 a) se adoptarán por mayoría simple de votos.

2. Las comisiones elevarán al Pleno de la Junta, debidamente articuladas, las propuestas que se hubieran aprobado en su seno, para su ratificación por la Junta cuando así lo requieran.

## TITULO II. ORGANOS UNIPERSONALES

### CAPITULO PRIMERO. DECANO

#### Artículo 44 Definición

El Decano/a de la Facultad ostenta la representación de su Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de éste.

#### Artículo 45. Nombramiento, mandato y cese

1. El nombramiento de Decano/a corresponde al Rector, de acuerdo con la propuesta de la Junta de Facultad.
2. La duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez consecutiva.
3. El Decano/a designará al Vicedecano/a que lo sustituya en caso de ausencia o vacante, que deberá ser profesor
4. El Decano/a cesará por las siguientes causas: a petición propia, por pérdida de las condiciones necesaria para ser elegido, por finalización legal de su mandato o por la aprobación de una moción de censura en los términos previstos en este Reglamento. Producido el cese, el Decano continuará en funciones, salvo cusa que lo impida, en cuyo caso el Vicedecano/a que lo sustituye en caso de ausencia o vacante, será el que continuará en funciones, ejerciendo las funciones de Decano/a, hasta el nombramiento del nuevo Decano/a.

#### Artículo 46. Competencias

Corresponden al Decano/a las siguientes competencias:

- a) Ejercer la dirección y gestión ordinaria del Centro y ejecutar los acuerdos de la Junta de Centro y de sus Comisiones.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal adscrito al Centro, a fin de asegurar la calidad de las actividades que en él se desarrollen.
- c) Organizar y coordinar las actividades docentes del Centro, asegurando el correcto desarrollo de los planes de estudios.
- d) Impulsar y coordinar la elaboración, modificación y adaptación de los planes de estudios de las titulaciones adscritas al Centro.
- e) Administrar el presupuesto asignado al Centro, responsabilizándose de su correcta ejecución.
- f) Gestionar la dotación de infraestructuras necesarias para el Centro.
- g) Promover y supervisar las acciones de intercambio o de movilidad de estudiantes y, en su caso, la realización de prácticas profesionales.
- h) Impulsar mecanismos de evaluación de las titulaciones y de los servicios prestados por el Centro.
- i) Asegurar la publicidad de cuanta documentación sea necesaria para una mejor información de la comunidad universitaria del Centro.
- j) Impulsar las relaciones del Centro con la sociedad.
- k) Proponer a la Junta de Centro las directrices generales de actuación de la Escuela y presentar la memoria anual de gestión para su aprobación.
- l) Informar, de acuerdo con el plan de ordenación docente, sobre la labor académica del profesorado.



- m) Asumir cualesquiera otras competencias que las leyes, los Estatutos de la Universidad o sus normas de desarrollo le atribuyan, o bien le sean delegadas por la propia Junta de Centro, por el Consejo de Gobierno o por el Rector.

#### **Artículo 47. Elección de Decano/a**

1. El Decano/a será elegido por la Junta de Facultad de entre los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al Centro. En su defecto, el Decano/a será elegido de entre los funcionarios de los cuerpos docentes no Doctores y profesores contratados Doctores.
2. Producido el cese del Decano/a, la Mesa de la Junta de Facultad, se constituirá en Junta Electoral y convocará a la Junta de Facultad en sesión extraordinaria para proceder a la elección de nuevo Decano/a en el plazo de 30 días hábiles.
3. La Junta Electoral elaborará un calendario electoral que contemple los plazos para presentación de candidaturas, proclamación provisional de candidatos, impugnaciones, proclamación definitiva y campaña electoral.
4. En la sesión de la Junta de Facultad en que tenga lugar la elección, en primer lugar, la mesa comunicará a los miembros de la Junta, la hora en que se llevará a cabo la votación. Cada candidato expondrá un resumen de su programa de gobierno durante un tiempo máximo de 30 minutos y, tras la intervención de cada uno de los candidatos, se abrirá un turno de palabra para que los miembros puedan interpelar a los candidatos, quienes dispondrán de un turno de réplica. Finalizadas las intervenciones, la Mesa recordará el momento de la votación que será secreta.
5. Para ser elegido Decano/a será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación, en la que podrán ser también candidatos los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios no doctores y los profesores contratados doctores. Finalizado el escrutinio, el Presidente de la Junta hará público el resultado y transcurrido el plazo de impugnaciones, comunicará el nombre del candidato electo al Rector para su nombramiento.
6. En caso de no existir candidatos que sean profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, para ser elegido Decano/a será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.
7. En todo caso, si celebrada la segunda votación, se produjera empate, se procederá en un plazo de 24 horas a celebrar una tercera votación, y si tras ella persiste el empate, se abrirá un nuevo proceso electoral.
8. Si no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno, adoptará provisionalmente las medidas que garanticen la gobernabilidad del Centro.

#### **Artículo 48. Moción de censura**

1. El Decano/a cesará tras una moción de censura suscrita por un tercio de los miembros de la Junta y e presentará por escrito motivado ante la Mesa de la Junta de Facultad.
2. La Mesa de la Junta, tras comprobar que la moción de censura reúne los requisitos señalados en el artículo anterior, la admitirá a trámite, y procederá a la convocatoria de una sesión extraordinaria de Junta, que será presidida por el miembro de la Mesa que ésta designe.
3. El debate se iniciará con la defensa de la moción de censura que efectuará el primer firmante. El Decano/a podrá consumir un turno de réplica. A continuación, el Presidente de la Mesa establecerá un turno cerrado de intervenciones a favor y otro en contra de la moción.
4. Terminado el debate, la Mesa establecerá el momento de la votación que será pública por

llamamiento y que deberá producirse en el plazo máximo de dos horas.

5. Para que prospere la moción de censura deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta. Caso de no prosperar la moción de censura, sus firmantes no podrán respaldar otra hasta transcurrido un año.

#### **Artículo 49. Memoria anual de gestión**

1. El Decano/a presentará ante la Junta de Facultad en una de las sesión correspondiente al segundo cuatrimestre de cada curso, una memoria anual de actividades y propondrá las líneas generales de su política universitaria, académica y científica.

2. A continuación, la Mesa abrirá un turno cerrado de intervenciones de miembros de la Junta, finalizado el cual el Decano/a responderá a las intervenciones. Seguidamente, la Mesa someterá a votación la memoria presentada, que deberá ser aprobada por mayoría simple.

3. Una vez celebrada la votación acerca de las líneas generales de política universitaria se podrán presentar ante la Mesa mociones por escrito que versen sobre líneas generales de actuación. Dichas mociones habrán de estar avaladas por un 20 % de los miembros de la Junta, procediéndose a su debate y votación de acuerdo con las normas contenidas en este Reglamento.

### **CAPITULO SEGUNDO. OTROS ORGANOS UNIPERSONALES**

#### **Artículo 50. Subdirectores/as**

1. Serán nombrados por el Rector a propuesta del Decano/a de entre los miembros de la Comunidad Universitaria pertenecientes al Centro.

2. El número de Vicedecanos/as será fijado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Decano/a.

3. Los Vicedecanos/as ejercerán las funciones que le asigne el Decano/a y las contempladas en este Reglamento.

4. Los Vicedecanos/as cesarán por renuncia, por decisión o finalización del mandato de quien los designó, o por pérdida de las condiciones para ser designado.

#### **Artículo 51. Secretario**

1. A propuesta del Decano/a, el Rector nombrará un Secretario/a de la Facultad, de entre funcionarios públicos de los grupos A y B que presten servicios en el Centro.

2. Corresponde al Secretario/a dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Centro, garantizar la difusión y publicidad de los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos y demás normas generales de funcionamiento institucional entre los miembros de la Facultad, llevar el registro y custodiar el archivo, expedir las certificaciones que le correspondan y desempeñar aquellas otras competencias que le sean delegadas por el Decano/a, sin perjuicio de las funciones que le asigne el presente Reglamento de Régimen Interno.

3. El Secretario/a cesará por renuncia, por decisión o finalización del mandato de quién lo designó, o por pérdida de las condiciones para ser designado.

4. En caso de ausencia temporal del Secretario/a, el Decano/a designará al funcionario/a del grupo A o B, que lo sustituirá en el ejercicio de sus funciones.

## TITULO III. DELEGACION DE ESTUDIANTES

### Artículo 52. Definición

La Delegación de Estudiantes de la Facultad es el órgano de deliberación, información y participación de los estudiantes

### Artículo 53. Composición

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Trabajo Social estará formado por

- a) Los Delegados de curso o grupo.
- b) Los representantes del alumnado en la Junta de Centro.
- c) Todos los alumnos claustrales.
- d) Los representantes del alumnado en los Consejos de Departamento.
- e) Los representantes de alumnos de esta Facultad que como tales formen parte de comisión, ponencia, etc.
- f) Los alumnos que pertenezcan a asociaciones de estudiantes de la Facultad.

### Artículo 54. Competencias

Corresponden a la Delegación de Estudiantes las siguientes competencias:

- a) El ejercicio de la máxima representación del alumnado
- b) La defensa de los derechos y deberes de los estudiantes
- c) La extensión universitaria
- d) La organización y supervisión de los procesos electorales en los que se elijan representaciones estudiantiles, en el ámbito de su competencia
- e) La elaboración y gestión de sus presupuestos
- f) La elaboración y reforma de su Reglamento, así como la normativa que lo desarrolle
- g) La elección, nombramiento y remoción de sus órganos internos
- h) Proponer líneas generales de amortización
- i) Cualquiera otras que le vinieren atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Granada o cualesquiera de las disposiciones a él referentes.

## TITULO IV. REFORMA DEL REGLAMENTO

### Artículo 55. Iniciativa

El presente reglamento podrá ser reformado total o parcialmente a iniciativa de la Comisión de Gobierno, o de un 30 % de los miembros de la Junta, mediante escrito razonado dirigido al Secretario/a de la Mesa, haciendo constar en él la finalidad y fundamento de la reforma y el texto alternativo que se propone.

### Artículo 56. Tramitación y debate

1. Recibido el proyecto de reforma, el Secretario/a comprobará que reúne los requisitos para su tramitación y en tal caso se incluirá como punto del orden del día de la siguiente sesión de la Junta.
2. Reunida la Junta de Facultad, se procederá al debate sobre la oportunidad del proyecto de reforma. En dicho debate existirá necesariamente un turno de defensa a cargo de uno de los

firmantes, en su caso, del proyecto y un turno cerrado de intervenciones por parte de los miembros de la Junta que lo soliciten. Para decidir sobre la oportunidad del proyecto, se requerirá el voto favorable de, al menos un tercio de los miembros de la Junta de Facultad.

3. Una vez aprobada la oportunidad del proyecto de reforma, se tramitará de acuerdo con el procedimiento establecido para la aprobación de Reglamentos en esta normativa.

### **Artículo 58. Aprobación**

Para la aprobación del proyecto de reforma se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, correspondiendo la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera.**

En defecto de disposición expresa, se aplicará supletoriamente el Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Granada y finalmente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Segunda.**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de la aprobación del mismo por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

## **DISPOSICION DEROGATORIA**

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela aprobado en Junta de Centro el 24 de abril de 1989, y cuantas disposiciones se opongan a este Reglamento.





# AGENDA 2010/2011

# CALENDARIO OFICIAL PARA EL CURSO 2010-2011

## 2010

### OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

### NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

### DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## 2011

### ENERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

### FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### MARZO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

### MAYO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

### JULIO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

### AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

### SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

● Festivos ○ Período no lectivo.

- Del 22 de diciembre de 2010 al 9 de enero de 2011, no lectivo.  
- Del 16 de abril al 25 de abril 2011, no lectivo.





SEPTIEMBRE  
OCTUBRE

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4		5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

**27** Lunes

Comienzo Período de Docencia.  
1er Cuatrimestre

**28** Martes

**29** Miércoles

2010

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**30** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

**1** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

**2** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**3** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

O C T U B R E

**4** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**5** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

7

Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

8

Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

9

Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

10

Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

O C T U B R E

**11** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** **Martes** \_\_\_\_\_

F e s t i v o

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**14** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

O C T U B R E

**18** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**19** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**20** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**21** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

**22** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**24** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---



O C T U B R E

**25**

Lunes

**26**

Martes

**27**

Miércoles

2010

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**28** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**29** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**30** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**31** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

# NOVIEMBRE

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1

Lunes

F e s t i v o

2

Martes

3

Miércoles

2010

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**4**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

**5**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

**6**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**7**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

# N O V I E M B R E

**8** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**9** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**10** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**11** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**14** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

# N O V I E M B R E

**15** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**18** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**19** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**20** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**21** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---



# N O V I E M B R E

**22** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**24** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**25** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**26** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**28** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

# NOVIEMBRE

# DICIEMBRE

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**29** Lunes

**30** Martes

**1** Miércoles

Comienzan Exámenes de  
Diciembre

2010

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**2**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

**3**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

**4**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**5**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

D I C I E M B R E

**6** Lunes \_\_\_\_\_

F e s t i v o

**7** Martes \_\_\_\_\_

**8** Miércoles \_\_\_\_\_

F e s t i v o

2010

**DICIEMBRE**

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

agenda  
curso 2010-2011

**9**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**10**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**11**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**12**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

D I C I E M B R E

**13** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**14** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2010

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

agenda  
curso 2010-2011

**16** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**18** Sábado

**19**

Domingo

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
---	---



D I C I E M B R E

**20**

Lunes

**21**

Martes

**22**

Miércoles

Navidad

2010

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**23** Jueves

Navidad

**24** Viernes

Navidad

**25** Sábado

Navidad

**26** Domingo

Navidad

D I C I E M B R E

**27** **Lunes** \_\_\_\_\_

*Navidad*

**28** **Martes** \_\_\_\_\_

*Navidad*

**29** **Miércoles** \_\_\_\_\_

*Navidad*

# DICIEMBRE E N E R O

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**30** Jueves

Navidad

**31** Viernes

Navidad

**1** Sábado

**2** Domingo

Navidad

Navidad

E N E R O

**3** **Lunes** \_\_\_\_\_

*Navidad*

**4** **Martes** \_\_\_\_\_

*Navidad*

**5** **Miércoles** \_\_\_\_\_

*Navidad*

2011

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

6

Jueves

Navidad

7

Viernes

Navidad

8

Sábado

Navidad

9

Domingo

Navidad

E N E R O

**10** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**11** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---





E N E R O

**17** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**18** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**19** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**20** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**21** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**22** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

E N E R O

**24** Lunes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**25** Martes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**26** Miércoles \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

ENERO							D
L	M	M	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**27** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**28** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Finaliza Período de Docencia.  
1er Cuatrimestre

**29** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Comienzan  
Exámenes de  
Febrero

**30** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



2 0 1 1

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**3**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

**4**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

**5**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**6**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

F E B R E R O

**7** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**8** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**9** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

agenda  
curso 2010-2011

**10** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**11** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---



F E B R E R O

**14** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



F E B R E R O

**21**

Lunes

Comienza Período Docencia.  
2º Cuatrimestre

**22**

Martes

**23**

Miércoles

2011

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**24** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**25** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**26** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

# FEBRERO

# MARZO

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

# 28

Lunes

F e s t i v o

# 1

Martes

# 2

Miércoles

2 0 1 1

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**3**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

**4**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

**5**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**6**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

M A R Z O

**7** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**8** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**9** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**10** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**11** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---



M A R Z O

**14** Lunes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** Martes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** Miércoles \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**17** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**18** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**19** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**20** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

M A R Z O

**21** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**22** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**24** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**25** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**26** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

M A R Z O

**28** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**29** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**30** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

MARZO  
ABRIL

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**31** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

**1** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

**2** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**3** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

A B R I L

**4** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**5** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

a g e n d a  
curso 2010-2011

**7**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**8**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**9**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**10**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---



A B R I L

**11** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**14** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** Sábado

Semana Santa

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** Domingo

Semana Santa

---

---

---

---

---

---

---

---

A B R I L

**18** **Lunes** \_\_\_\_\_

*Semana Santa*

**19** **Martes** \_\_\_\_\_

*Semana Santa*

**20** **Miércoles** \_\_\_\_\_

*Semana Santa*

2011

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**21**

Jueves

Semana Santa

**22**

Viernes

Semana Santa

**23**

Sábado

Semana Santa

**24**

Domingo

Semana Santa

A B R I L

**25** **Lunes** \_\_\_\_\_

*Semana Santa*

**26** **Martes** \_\_\_\_\_

**27** **Miércoles** \_\_\_\_\_

# ABRIL MAYO

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**28** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**29** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**30** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**1** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

M A Y O

**2** Lunes \_\_\_\_\_

F e s t i v o

**3** Martes \_\_\_\_\_

**4** Miércoles \_\_\_\_\_

2011

MAYO							D
L	M	M	J	V	S	D	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

a g e n d a  
curso 2010-2011

**5**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**7**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**9**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



M A Y O

**9** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**10** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**11** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

MAYO							D
L	M	M	J	V	S	D	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

a g e n d a  
curso 2010-2011

**12** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

**14** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

M A Y O

**16** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**18** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

MAYO							D
L	M	M	J	V	S	D	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

a g e n d a  
curso 2010-2011

**19** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**20** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**21** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**22** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

M A Y O

**23** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**24** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**25** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

M A Y O

L	M	M	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**26** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**28** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**29** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

# M A Y O

# J U N I O

M A Y O

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

J U N I O

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

J U L I O

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**30** Lunes

**31** Martes

**1** Miércoles

2 0 1 1

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**2**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

**3**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

**4**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

**5**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---



J U N I O

**6** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**7** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**8** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

agenda  
curso 2010-2011

**9**

**Jueves**

---

---

---

---

---

---

---

---

**10**

**Viernes**

---

---

---

---

---

---

---

---

Finaliza Período Docencia.  
2º Cuatrimestre

**11**

**Sábado**

---

---

---

---

---

---

---

---

Comienzan  
Exámenes de  
Junio

**12**

**Domingo**

---

---

---

---

---

---

---

---

J U N I O

**13** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**14** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

**JUNIO**

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL**

a g e n d a  
curso 2010-2011

**16** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**18** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**19** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

J U N I O

**20** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**21** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**22** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**23**

Jueves

Festivo

**24**

Viernes

No lectivo

**25**

Sábado

**26**

Domingo

No lectivo

J U N I O

**27** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**28** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**29** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

JUNIO  
JULIO

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

**30** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**1** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**2** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**3** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



J U L I O

**4** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**5** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**6** **Miercoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**7** **Jueves** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**8** **Viernes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**9** **Sábado** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**11** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** **Martes** \_\_\_\_\_

*Finalizan  
Exámenes  
de Junio*

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** **Miercoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**14** **Jueves** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**15** **Viernes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** **Sábado** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

J U L I O

**18** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**19** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**20** **Miercoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**21** **Jueves** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**22** **Viernes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** **Sábado** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**25** Lunes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**26** Martes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** Miércoles \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**28** Jueves \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**29** Viernes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**30** Sábado \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# AGOSTO

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**1** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**2** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**3** **Miercoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**4** **Jueves** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**5** **Viernes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6** **Sábado** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**8** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**9** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**10** **Miercoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**11** **Jueves** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**12** **Viernes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** **Sábado** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

A G O S T O

**15** Lunes \_\_\_\_\_

**16** Martes \_\_\_\_\_

F e s t i v o

**17** Miércoles \_\_\_\_\_

**18** Jueves \_\_\_\_\_

**19** Viernes \_\_\_\_\_

**20** Sábado \_\_\_\_\_

2011

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**22** Lunes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** Martes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**24** Miercoles \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**25** Jueves \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**26** Viernes \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** Sábado \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



A G O S T O

**29** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**30** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**31** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# SEPTIEMBRE

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

agenda  
curso 2010-2011

# 1

Jueves

Comienzan Exámenes  
de Septiembre

# 2

Viernes

# 3

Sábado

# 4

Domingo

S E P T I E M B R E

**5** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**6** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**7** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

8

Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

9

Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

10

Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

11

Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

S E P T I E M B R E

**12** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**13** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**14** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**15** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**16** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**17** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**18** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---

S E P T I E M B R E

**19** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**20** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

*Finalizan Exámenes  
de Septiembre*

**21** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**22** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**23** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**24** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**25** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---



S E P T I E M B R E

**26** **Lunes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**27** **Martes** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**28** **Miércoles** \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2011

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

a g e n d a  
curso 2010-2011

**29** Jueves

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**30** Viernes

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**1** Sábado

---

---

---

---

---

---

---

---

**2** Domingo

---

---

---

---

---

---

---

---







# TELÉFONOS













*ugr*

Universidad  
de Granada

Facultad de Trabajo Social